

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 014-2021

A LAS NUEVE HORAS DEL 26 DE FEBRERO DEL 2021

SAN JOSÉ, COSTA RICA

26 de febrero del 2021

## **SESIÓN EXTRAORDINARIA 014-2021**

Acta número catorce, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en forma remota, con la utilización de la herramienta *Microsoft Teams*, en acatamiento a la Directriz 073-S-MTSS, del 09 de marzo del 2020, emitida por el Presidente de la República, el Ministro de Salud y la Ministra de Trabajo y Seguridad Social, dirigida a la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, sobre las medidas de atención y coordinación interinstitucional ante la alerta sanitaria por Covid-19. En la misma se instruye a todas las instancias ministeriales y se insta a las instituciones de la Administración Pública Descentralizada, a implementar temporalmente y en la medida de lo posible durante toda la jornada semanal, la modalidad de teletrabajo, como medida complementaria y necesaria ante la alerta de coronavirus. Inicia a las 9 horas del 26 de febrero del 2021. Presidida por Federico Chacón Loaiza, con la participación de los señores Hannia Vega Barrantes y Gilbert Camacho Mora.

Participan los funcionarios Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario del Consejo, Mercedes Valle Pacheco, Natalia Salazar Obando e Ivannia Morales Chaves, Asesores del Consejo.

Se deja constancia de que hubo consenso entre los señores Miembros del Consejo para agregar al orden del día de la presente sesión los temas que se indican, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley General de la Administración Pública No 6227:

- 1.1 Propuesta de acuerdo equidad de género.
- 1.2. Propuesta de acuerdo reglamento de capacitación.
- 1.3. Propuesta de acuerdo Programa de Formación y Gestión Regulatoria.
- 1.4. Propuesta de acuerdo Estrategia para la intervención territorial.

## **ARTÍCULO 1**

### **PROPUESTAS DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO**

#### **1.1. Propuesta de acuerdo equidad de género.**

El señor Federico Chacón Loaiza introduce el tema. Se refiere a las reuniones de trabajo que se han celebrado con representantes de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, producto de una solicitud planteada por la Auditoría Interna y de algunos temas que se han venido depurando con Aresep, en relación con los protocolos vinculados con asuntos de recursos humanos y de las representaciones.

Agrega que se desarrolló también un protocolo para los temas financieros y lo referente a la reglamentación, que es un elemento muy importante para el Consejo.

Paralelamente, Aresep presentó al Consejo el 22 de febrero, en una reunión celebrada con el señor Roberto Jiménez Gómez y la asesora Heilen Díaz Gutiérrez, temas que son considerados por ellos como estratégicos y que son importantes tanto para Aresep como para Sutel.

Agrega que en algunos temas habrá vinculación directa con Sutel, por la transversalidad de temas de recursos humanos y otros en los que Sutel tendrá un margen de participación.

26 de febrero del 2021

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 014-2021**

Indica que se comentaron 4 temas:

1. Reglamento de capacitación, en el que se han discutido las nuevas modalidades a aplicar en aspectos como la gestión de conocimiento.
2. Políticas de género, tema que se ha hablado a lo interno de Sutel pero no se ha avanzado en el ámbito interno, en lo que está vinculado el tema de recursos humanos, para contar con políticas que promuevan el género en puestos de Dirección. Esta propuesta de Aresep contiene elementos novedosos, tal como lo han indicado organismos internacionales con los que están trabajando este asunto, que es contar con una política que promueva el género en las medidas regulatorias que adopte Aresep.
3. Intervención territorial, elemento que está vinculado a un tema de política social y cómo las medidas regulatorias pueden tener un impacto no general en el mercado nacional, en los diferentes sectores, sino cuál es el impacto de esas medidas en los diferentes territorios. En este aspecto, Sutel tiene varias coincidencias, no solo en lo relacionado con los proyectos de Fonatel, sino también con el desarrollo de infraestructura y todo el tema de vinculación con las municipalidades.
4. Curso de elementos básicos de regulación, que se está trabajando con la Universidad Estatal a Distancia (UNED), en el cual se podría incluir un módulo relacionado con el tema de las telecomunicaciones.

Añade que se trató de una invitación a Sutel para valorar la participación en las actividades expuestas. El alcance de lo que se va a decidir está por definirse, así como la forma en que se trabajaría.

La idea inicial sería integrar grupos de trabajo que empiecen a revisar la información con que se cuenta, para ir definiendo el alcance que se pueda tener.

Interviene la funcionaria Ivannia Morales Chaves, quien expone las propuestas de acuerdos que se presentan para valoración del Consejo en esta oportunidad. Detalla el contenido de estos y agrega que incluso la Unión Internacional de Telecomunicación (UIT) solicitó en una sesión celebrada en Dubái, mediante la resolución número 70, la incorporación de la perspectiva de género en los planes de trabajo, de manera que los países puedan seguir las plataformas establecidas y aplicarlo en cada una de las entidades reguladas.

Se refiere a las disposiciones vigentes en Costa Rica en esta materia, por ejemplo lineamientos establecidos por el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), políticas establecidas por el Despacho de la Primera Vicepresidencia de la República, el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones y las cámaras del sector.

La Presidencia consulta a los señores Asesores si tienen alguna observación, pregunta o advertencia referente a lo antes anotado, a lo que indican que no.

La Presidencia consulta a los señores Miembros de Consejo si desean referirse al tema.

La señora Vega Barrantes señala que está de acuerdo con el tema por el fondo. Entiende que existe una política de género remitida a Sutel. Recomienda incluir en los antecedentes que se

26 de febrero del 2021

### **SESIÓN EXTRAORDINARIA 014-2021**

recibió el documento y que se encargará su estudio al grupo de trabajo que se designe.

Se refiere a los aspectos de forma y señala que se deben ordenar cronológicamente los antecedentes de este asunto. Existen diferentes interpretaciones de qué significa la equidad de género y Sutel se encuentra en un contexto muy específico, incluso por el sector y la industria, por lo que debe manejarse asertivamente.

De esta manera, se debe ordenar primero con la política de estado, que es la general; la del INAMU, que tiene un enfoque muy específico; las políticas de este gobierno y además, la solicitud que el Consejo analizó y aprobó sobre la generación de una política pública para Sutel. Por lo que solicita la incorporación de esa directriz.

Posteriormente está la gestión de la UIT, en la que Sutel está obligado, por ser una organización internacional que vincula a la Superintendencia, a ejecutar estas medidas.

Añade que la materia de equidad en el sector de telecomunicaciones tiene un enfoque de incentivo entre pares; no es la visión tradicional del INAMU, por lo que prefiere que Sutel se enfoque en esa visión interna, para evitar una distorsión de las interpretaciones de qué es equidad hoy.

Por lo antes expuesto, señala que en su criterio la estructura sería primero lo de Estado, ya existe una ley de igualdad y políticas de la Vicepresidencia y del INAMU; la estructura definida por la UIT en el 2018 y lineamientos en esta materia, mediante la resolución del 2018 y que Sutel, amparada en esa disposición, tomó un acuerdo por el cual se instruye a la Unidad de Recursos Humanos que elabore la política pública; posteriormente indicar lo discutido por el señor Chacón Loaiza con los representantes de Aresep y de la cual derivó un documento, sobre el cual ya Sutel ha trabajado.

Lo más importante entonces es trabajar en la creación del equipo, por lo que quería recomendar que la estructura fuera variada, para que tuviera una lógica y una interpretación de qué es equidad en el sector de telecomunicaciones.

El señor Chacón Loaiza agrega que el documento recibido no es la posición oficial de Aresep; se trata de documentos de trabajo que están empezando a construir, es un insumo para que Sutel tenga una idea y se incorpore en la labor, por lo que sugiere mencionar este aspecto en el acuerdo respectivo.

Agrega que es conveniente contar con la participación de la funcionaria Morales Chaves, además de este, en los otros 4 temas y coordinar con los funcionarios responsables de cada uno, para que sirva de enlace con el Consejo y le de seguimiento a los avances.

El señor Camacho Mora señala que está de acuerdo con lo propuesto y sugiere trabajar estos temas con una mentalidad abierta en lo que se refiere a género.

La funcionaria Morales Chaves hace ver que dada la conveniencia de atender este tema a la brevedad, se recomienda al Consejo adoptar el acuerdo correspondiente con carácter firme, de conformidad con lo que sobre el particular establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

La Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista y con base en el contenido de la documentación aportada y la explicación brindada por la funcionaria Morales

26 de febrero del 2021

## SESIÓN EXTRAORDINARIA 014-2021

Chaves, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad:

### ACUERDO 001-014-2021

#### CONSIDERANDO:

- I. Que en Costa Rica las siguientes iniciativas abordan el tema de equidad de género a nivel nacional:
  - Política para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres 2018-2030, elaborada por el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU).
  - Política nacional para la igualdad entre hombres y mujeres en la formación, el empleo y el disfrute de los productos de la ciencia, la tecnología, las telecomunicaciones y la innovación 2018-2027 elaborada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT).
  - Iniciativa de paridad de género de Costa Rica liderada por la Vicepresidenta de la República Epsy Campbell Barr y cámaras del sector de las telecomunicaciones, como la Cámara de Tecnologías de Información y Comunicación (CAMTIC).
- II. Que en el año 2018, la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) emitió en Dubai, en los Emiratos Árabes Unidos, la Resolución N° 70, denominada *“Incorporación de una perspectiva de género en la UIT y promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer por medio de las telecomunicaciones/ tecnologías de la información y la comunicación”*, para que dicha iniciativa sea incorporada en todos los planes de trabajo de la organización y los países cuenten con una plataforma para hacer lo mismo.
- III. Que en el acta de la sesión extraordinaria 019-2020, celebrada el 09 de marzo del 2020, en el punto 1.1 referente al seguimiento al proceso de nombramiento de la plaza de Director General del Fonatel, la señora Hannia Vega Barrantes, Miembro del Consejo, propuso la creación en Sutel de los lineamientos para promover la paridad de género en nombramientos de la Superintendencia de Telecomunicaciones, de manera que todos aquellos puestos de dirección que se fueran desocupando, podrían ser liderados por mujeres especialistas.
- IV. Que en el año 2020, la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) elaboró una propuesta preliminar de Política de Igualdad de Género institucional.
- V. Que dicha propuesta tiene como objetivo desarrollar acciones estratégicas que coadyuven a la disminución de brechas de género inmersas en los servicios públicos regulados por la ARESEP, mediante la transversalización del enfoque de género en el quehacer regulatorio, de conformidad con la Política Nacional para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres PIEG 2018-2030 elaborada por el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- VI. Que la citada propuesta de política de igualdad de género institucional forma parte del marco del plan estratégico institucional 2017-2022 de la ARESEP, en el cual se estableció como objetivo estratégico el desarrollo de una regulación centrada en las personas usuarias, para garantizar el acceso equitativo a los servicios públicos regulados y resguardar la protección

26 de febrero del 2021

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 014-2021**

de los derechos de todas las personas.

- VII. Que la construcción de la propuesta de la política mencionada recayó en dos equipos técnicos: el Comité de Gobierno Corporativo, conformado por personas funcionarias del Despacho del Regulador General, Departamento de Comunicación y la Dirección General de Estrategia y Evaluación y el Comité de Alto Nivel compuesto por las jefaturas de cada una de las intendencias, direcciones y departamentos de la ARESEP. El primero, es el encargado de formular y brindar seguimiento a la Política de Género Institucional y el segundo, apoya y participa activamente de las etapas de formulación y ejecución del plan de acción.
- VIII. Que el 22 de febrero del 2021, el señor Roberto Jiménez Gómez, Regulador General de la ARESEP y la asesora Heilen Díaz, se reunieron con el señor Federico Chacón Loaiza, Presidente del Consejo de Sutel, para analizar la posibilidad de trabajar conjuntamente varios temas de interés institucional.
- IX. Que como resultado de la reunión, el señor Federico Chacón Loaiza propuso al Consejo de Sutel la integración de varios equipos técnicos de trabajo que pudieran llevar a cabo dicha labor, entre ellos la revisión y configuración de un capítulo para Sutel en el tema de equidad de género.
- X. Que a partir de la citada reunión, el Despacho del Regulador de la ARESEP remitió al señor Federico Chacón Loaiza, Presidente del Consejo, -a través de correo electrónico- la Propuesta de Política de Igualdad de Género de la ARESEP 2020, para su conocimiento.
- XI. Que en virtud de lo anterior, dado que la perspectiva de género vinculada al campo regulatorio de los servicios públicos es de suma importancia para el desempeño de los funcionarios, así como en la atención de los diversos públicos meta del Órgano Regulador, se considera oportuna la elaboración de una propuesta correspondiente a Sutel y su entorno referente al ámbito de las telecomunicaciones.

**POR TANTO,  
EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES  
RESUELVE:**

1. **AUTORIZAR** la participación de la Superintendencia de Telecomunicaciones en la propuesta de Política de Igualdad de Género de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, en su condición de órgano desconcentrado.
2. **INSTRUIR** la configuración de un equipo de trabajo institucional que pueda analizar y elaborar el capítulo referente a Sutel en materia de equidad de género, el cual estará conformado por los siguientes funcionarios:

DEPENDENCIA	FUNCIONARIO
Unidad de Recursos Humanos	Norma Cruz Ruiz
Unidad Jurídica	Laura Segnini Cabezas
Dirección General de Calidad	Mónica Salazar Angulo
Dirección General de Competencia	Victoria Rodríguez Durán
Dirección General del Fonatel	Hanny Rodríguez Sánchez
Dirección General de Mercados	Patricia Castillo Porras

26 de febrero del 2021

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 014-2021**

3. **DESIGNAR** a la funcionaria Ivannia Morales Chaves, Asesora del Consejo, para darle seguimiento al trabajo encomendado al equipo establecido e informe lo respectivo al Consejo de Sutel.
4. **INSTRUIR** al equipo designado para que cumpla con los lineamientos para la gestión y seguimiento de Comisiones internas y participación en Comisiones externas aprobadas por el Consejo de Sutel mediante acuerdo 005-060-2016, de la sesión ordinaria 060-2016, efectuada el 19 de octubre del 2016.
5. **REMITIR** el presente acuerdo a las funcionarias señaladas en el resuelve 2, a la funcionaria Ivannia Morales Chaves, Asesora del Consejo y la Unidad de Gestión Documental para la creación del respectivo expediente.

**ACUERDO FIRME  
NOTIFÍQUESE**

**1.2. Propuesta de acuerdo reglamento de capacitación.**

La funcionaria Morales Chaves expone el tema y señala que en la reunión indicada por el señor Chacón Loaiza se conversó sobre una propuesta de reglamento de acciones de aprendizaje y transmisión del conocimiento de Aresep y su órgano desconcentrado, lo anterior en atención a la necesaria actualización que regula la normativa de aprendizaje e incluso el reglamento de capacitación que ya tiene algunos años.

Seguidamente, se da lectura al documento "*Propuesta de reglamento de acciones de aprendizaje y transmisión del conocimiento de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Aresep) y su órgano desconcentrado*".

Agrega que esta normativa tiene como objetivo establecer el marco normativo que oriente las acciones institucionales tendientes al desarrollo de competencias laborales adecuadas y necesarias, por parte de sus funcionarios, para el mejor desempeño en el puesto de trabajo, en coadyuvancia al cumplimiento de la misión institucional.

Se refiere a lo discutido en la reunión celebrada el pasado 22 de febrero por el señor Chacón Loaiza con el señor Regulador General y menciona lo contemplado en la propuesta de acuerdo que se conoce en esta oportunidad, incluyendo las observaciones presentadas por la señora Vega Barrantes.

Agrega que el documento aborda lo referente a las obligaciones establecidas para los funcionarios de Sutel, jefaturas, Consejo y agrega que es conveniente la revisión integral del documento, para definir los alcances y sugerir las oportunidades de mejora que correspondan.

Señala que es conveniente la revisión del documento para definir sus alcances y sugerir las oportunidades de mejora que correspondan y recomienda incorporar los ajustes tal como se plantearon en la reunión sostenida por el señor Chacón Loaiza con los representantes de Aresep.

La Presidencia consulta a los señores Asesores si tienen alguna observación, pregunta o

26 de febrero del 2021

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 014-2021**

advertencia referente a lo antes anotado, a lo que indican que no.

La Presidencia consulta a los señores Miembros de Consejo si desean referirse al tema.

El señor Chacón Loaiza menciona que posterior a la revisión que efectuarán las unidades de Recursos Humanos y Jurídica, debería existir un grupo de trabajo que le de seguimiento a lo establecido en el documento.

La señora Vega Barrantes sugiere trabajar este tema aprovechando que Sutel ya cuenta con reglamentos en materia de capacitación y se cuenta con equipos para analizar estos temas, que se incluyan estos en los antecedentes y que en lugar de que sea un acuerdo focalizado en el reglamento, éste sea orientado hacia la creación de un grupo para que dentro de las observaciones que se presenten, se reactiven las políticas de capacitación, se analicen las propuestas conjuntas y se puedan satisfacer las necesidades institucionales.

Se refiere a los antecedentes de la institución en materia de capacitación y señala lo acordado en su oportunidad en cuanto a auto capacitación institucional, aprovechando que los funcionarios asisten a actividades internacionales y comparten los conocimientos adquiridos con el personal de Sutel. Así como este, señala, existe una serie de antecedentes que evidencian que Sutel ya cuenta con normas al respecto y que el concepto nuevo que se está promoviendo va más allá de un reglamento.

El señor Chacón Loaiza indica que es importante incluir los antecedentes citados por la señora Vega Barrantes, para evidenciar la experiencia de Sutel en esta materia y solicita a la funcionaria Morales Chaves recopilar esa información y presentarla para valoración del Consejo.

La funcionaria Morales Chaves hace ver que dada la conveniencia de atender este tema a la brevedad, se recomienda al Consejo adoptar el acuerdo correspondiente con carácter firme, de conformidad con lo que sobre el particular establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

La Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista y con base la documentación aportada y la explicación brindada por la funcionaria Morales Chaves, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad:

**ACUERDO 002-014-2021**

**CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo 004-063-2013, de la sesión ordinaria 063-2013, celebrada el 28 de noviembre del 2013, el Consejo de Sutel aprobó el "*Convenio marco de cooperación entre el Poder Judicial y la Superintendencia de Telecomunicaciones*", para el desarrollo de actividades conjuntas de capacitación entre ambas instituciones.
- II. Que mediante acuerdo 015-032-2014, de la sesión ordinaria 032-2014, celebrada el 13 de junio del 2014, el Consejo de Sutel aprobó la suscripción del "*Convenio de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica y la Superintendencia de Telecomunicaciones*", para la unión de sinergias, recursos y conocimientos de carácter técnico, socio – ambiental, científico y tecnológico que propicien a futuro la capacitación entre las partes.

26 de febrero del 2021

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 014-2021**

- III. Que en la sesión ordinaria 024-2017, celebrada el 15 de marzo del 2017, el señor Jaime Herrera Santiesteban, Miembro Suplente del Consejo de Sutel, propuso la creación de un grupo de trabajo en conjunto con los asesores del Consejo, para realizar una autoevaluación con respecto al cumplimiento de las obligaciones que legalmente han sido asignadas a la Superintendencia de Telecomunicaciones. El conocimiento de dicha propuesta fue pospuesto por el Consejo de Sutel mediante acuerdo 008-024-2017.
- IV. Que la Dirección de Recursos Humanos de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Aresep) elaboró la Propuesta de reglamento de acciones de aprendizaje y transmisión del conocimiento de la Aresep y su órgano desconcentrado 2021.
- V. Que dicha normativa se realizó en vista de la necesaria actualización de la normativa que regula el aprendizaje y el desarrollo de los funcionarios de Aresep y Sutel, así como de las nuevas condiciones generadas por causa del Covid-19.
- VI. Que dicha propuesta de reglamento tiene como objetivo establecer el marco normativo que oriente las acciones institucionales tendientes al desarrollo de competencias laborales adecuadas y necesarias, por parte de sus funcionarios, para el mejor desempeño en el puesto de trabajo, en coadyuvancia al cumplimiento de la misión institucional.
- VII. Que el pasado 22 de febrero del 2021, el señor Roberto Jiménez Gómez, Regulador General de Aresep y la asesora Heilen Díaz, se reunieron con el señor Federico Chacón Loaiza, Presidente del Consejo de Sutel, para analizar la posibilidad de trabajar conjuntamente varios temas de interés institucional.
- VIII. Que como resultado de la reunión, el señor Federico Chacón Loaiza propuso al Consejo de Sutel la integración de varios equipos técnicos de trabajo que pudieran llevar a cabo dicha labor, entre ellos la revisión de nuevos mecanismos de capacitación para Sutel.
- IX. Que a partir de la citada reunión, el Despacho del Regulador de la Aresep remitió al señor Federico Chacón Loaiza, Presidente del Consejo, -a través de correo electrónico- la Propuesta de reglamento de acciones de aprendizaje y transmisión del conocimiento de Aresep y su órgano desconcentrado 2021, para su conocimiento.
- X. Que en virtud de lo anterior, dada la referencia que realiza la propuesta de reglamento indicada sobre los deberes y obligaciones de los funcionarios de Sutel y sus respectivas jefaturas, así como la búsqueda de nuevos mecanismos y formas de capacitación ante la nueva normalidad originada por la Covid-19, se considera oportuna la revisión de dicho documento, a efecto de analizar sus alcances y sugerir oportunidades de mejora en los casos que corresponda.

**POR TANTO,  
EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES  
RESUELVE:**

1. **AUTORIZAR** la participación de Sutel en la revisión de la Propuesta de reglamento de acciones de aprendizaje y transmisión del conocimiento de la Aresep y su órgano desconcentrado 2021.

26 de febrero del 2021

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 014-2021**

2. **INSTRUIR** la configuración de un equipo de trabajo institucional que pueda analizar y revisar el citado reglamento, así como sugerir las oportunidades de mejora y de innovación que correspondan, el cual estará conformado por los siguientes funcionarios:

DEPENDENCIA	FUNCIONARIO
Unidad de Recursos Humanos	Norma Cruz Ruiz
Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación	Alexander Herrera Céspedes
Unidad Jurídica	Paola Ayala Gamboa
Dirección General de Calidad	César Valverde Canossa
Dirección General de Competencia	Deryhan Muñoz Barquero
Dirección General del Fonatel	Paola Bermúdez Quesada
Dirección General de Mercados	Laura Calderón Montoya

3. **DESIGNAR** a la funcionaria Ivannia Morales Chaves, Asesora del Consejo, para dar seguimiento al trabajo encomendado al equipo establecido e informe lo respectivo al Consejo de Sutel.
4. **INSTRUIR** al equipo designado para que cumpla con los lineamientos para la gestión y seguimiento de Comisiones internas y participación en Comisiones externas aprobadas por el Consejo de Sutel mediante acuerdo del Consejo 005-060-2016, de la sesión ordinaria 060-2016, celebrada el 19 de octubre del 2016.
5. **REMITIR** el presente acuerdo a los funcionarios señalados en el resuelve 2, a la funcionaria Ivannia Morales Chaves, Asesora del Consejo y la Unidad de Gestión Documental para la creación del respectivo expediente.

**ACUERDO FIRME  
NOTIFÍQUESE**

**1.3. Propuesta de acuerdo Programa de Formación y Gestión Regulatoria.**

Seguidamente, la Presidencia hace del conocimiento del Consejo la propuesta para formalizar el acuerdo correspondiente a la participación de Sutel en el Programa de Formación y Gestión Regulatoria.

De inmediato, se da lectura al documento “*Programa para la formación y gestión regulatoria dirigida a grupos de usuarios, operadores, funcionarios municipales y de instituciones con carácter territorial*”.

El señor Chacón Loaiza se refiere a la capacitación denominada “*Elementos básicos de regulación*”, que trabaja Aresep con la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y se refiere a la conveniencia de integrar el capítulo de las telecomunicaciones y adoptar un acuerdo separado y designar a un funcionario para que coordine las acciones que correspondan.

La Presidencia consulta a los señores Asesores si tienen alguna observación, pregunta o advertencia referente a lo antes anotado, a lo que indican que no.

La Presidencia consulta a los señores Miembros de Consejo si desean referirse al tema.

26 de febrero del 2021

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 014-2021**

La señora Vega Barrantes recomienda la autorización a la Presidencia para negociar la ampliación e incluir la incorporación de Sutel, como órgano desconcentrado, en el convenio que existe entre Aresep y la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

De esta manera, se acuerda el nombramiento del asesor Jorge Brealey Zamora como coordinador de las acciones relativas al contenido y logística de los módulos de capacitación en que pueda participar Sutel, como parte de la propuesta de la Aresep.

La funcionaria Morales Chaves hace ver que dada la conveniencia de atender este tema a la brevedad, se recomienda al Consejo adoptar el acuerdo correspondiente con carácter firme, de conformidad con lo que sobre el particular establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

La Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista y con base en la documentación aportada y la explicación brindada por la funcionaria Morales Chaves, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad:

**ACUERDO 003-014-2021**

**CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo 004-063-2013, de la sesión ordinaria 063-2013, celebrada el 28 de noviembre del 2013, el Consejo de Sutel aprobó el “*Convenio marco de cooperación entre el Poder Judicial y la Superintendencia de Telecomunicaciones*”, para el desarrollo de actividades conjuntas de capacitación entre ambas instituciones.
- II. Que mediante acuerdo 015-032-2014, de la sesión ordinaria 032-2014, celebrada el 13 de junio del 2014, el Consejo de Sutel aprobó la suscripción del “*Convenio de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica y la Superintendencia de Telecomunicaciones*”, para la unión de sinergias, recursos y conocimientos de carácter técnico, socio – ambiental, científico y tecnológico que propicien a futuro la capacitación entre las partes.
- III. Que en la sesión ordinaria 024-2017, celebrada el 15 de marzo del 2017, el señor Jaime Herrera Santiesteban, Miembro Suplente del Consejo de Sutel, propuso la creación de un grupo de trabajo en conjunto con los asesores del Consejo, para realizar una autoevaluación con respecto al cumplimiento de las obligaciones que legalmente han sido asignadas a la Superintendencia de Telecomunicaciones. El conocimiento de dicha propuesta fue pospuesto por el Consejo de la Sutel mediante acuerdo 008-024-2017.
- IV. Que en el año 2020, la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Aresep), elaboró una propuesta de Programa para la formación y gestión regulatoria dirigido a grupos de usuarios, operadores, funcionarios municipales y de instituciones con carácter territorial.
- V. Que esta propuesta consiste en una plataforma de trabajo y capacitación conjunta con los gobiernos locales, para que estos puedan fungir como guías en aspectos relacionados al tema del servicio público. De manera que su labor contribuya a la disminución de las quejas y procedimientos administrativos o judiciales que puedan ingresar tanto a Aresep como al Gobierno local; procurando cerrar las brechas de acceso, calidad y continuidad de los servicios públicos en los diferentes territorios.

26 de febrero del 2021

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 014-2021**

- VI.** Que el proyecto es parte del trabajo conjunto con socios estratégicos de Aresep, tales como: la Universidad Estatal a Distancia (UNED), desde su programa de Extensión y del Instituto de formación y capacitación municipal y desarrollo local; y la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias, la Unión de Gobiernos Locales y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM).
- VII.** Que el proyecto consta de tres fases:
- I fase:** se refiere a una campaña de comunicación para transmitir información de interés para la ciudadanía y los municipios en cuanto a los derechos y responsabilidades de los servicios públicos, para contar con herramientas básicas e iniciar un proceso formativo hacia la auto regulación regulada.
- II fase:** versa sobre un proceso formativo y pedagógico mediante la evaluación de los materiales de capacitación con los que cuenta la institución, la conformación de una currícula dirigida a los distintos grupos de usuarios, funcionarios municipales y de las instituciones de carácter territorial, aunado a la conformación de una plataforma de extensión educativa propia de la institución que permita desarrollar estrategias educativas a distancia y virtualizadas.
- III fase:** se concentra en la conformación propia de gestores territoriales municipales e institucionales que conozcan de manera amplia sobre la regulación de los servicios públicos, de forma tal que se cuente con un agente capacitado que pueda transmitir información y referir situaciones particulares en cuanto a servicios públicos.
- VIII.** Que el pasado 22 de febrero del 2021, el señor Roberto Jiménez Gómez, Regulador General de Aresep y la asesora Heilen Díaz se reunieron con el señor Federico Chacón Loaiza, Presidente del Consejo de Sutel, para analizar la posibilidad de trabajar conjuntamente varios temas de interés institucional.
- IX.** Que como resultado de la reunión, el señor Federico Chacón Loaiza propuso al Consejo de Sutel la participación de Sutel en los módulos de capacitación que así lo permita la propuesta de Aresep.
- X.** Que a partir de la citada reunión, el Despacho del Regulador de Aresep remitió al señor Federico Chacón Loaiza, Presidente del Consejo, -a través de correo electrónico- la propuesta de Programa para la formación y gestión regulatoria dirigido a grupos de usuarios, operadores, funcionarios municipales y de instituciones con carácter territorial.
- XI.** Que en virtud de lo anterior, dado que la información a los diversos usuarios de las telecomunicaciones es una de las obligaciones establecidas por Ley para Sutel, así como también que la formación de funcionarios públicos en materia regulatoria reviste de total interés para la eficiencia institucional en lo que corresponde a brindar un mejor servicio a los interesados, se considera oportuna la participación del Órgano Regulador en el tema propuesto.

**POR TANTO,  
EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES  
DISPONE:**

26 de febrero del 2021

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 014-2021**

1. **AUTORIZAR** la participación de Sutel en el Programa para la formación y gestión regulatoria dirigido a grupos de usuarios, operadores, funcionarios municipales y de instituciones con carácter territorial, elaborado por Aresep en 2020.
2. **DESIGNAR** al señor Jorge Brealey Zamora, Asesor del Consejo, para que pueda proponer, diseñar y coordinar todo lo relativo al contenido y logística de los módulos de capacitación en los que pueda participar Sutel, como parte de la propuesta de la Aresep e informe lo respectivo al Consejo de Sutel.
3. **AUTORIZAR** a la Presidencia del Consejo para conversar con el Despacho del Regulador de Aresep, la participación de Sutel en la implementación del citado programa en su condición como órgano desconcentrado, dentro del marco de los convenios de Aresep con los aliados estratégicos definidos para dicho programa.
4. **REMITIR** el presente acuerdo y la propuesta de programa de formación de Aresep al funcionario Jorge Brealey Zamora, Asesor del Consejo y a la Presidencia del Consejo.

**ACUERDO FIRME  
NOTIFÍQUESE**

**1.4. Propuesta de acuerdo Estrategia para la intervención territorial.**

La funcionaria Ivannia Morales Chaves indica que en el año 2020, Aresep elaboró la estrategia para la intervención territorial. Esta estrategia lo que busca es presencia de la institución en las diversas regiones del país, a fin de dar a conocer y llevar a los diferentes tipos de usuarios y operadores los procesos con que cuenta Aresep y procurar soluciones efectivas a las situaciones relacionadas con la calidad, el acceso y continuidad de los servicios públicos.

De inmediato se conoce el documento “*Estrategia para la intervención territorial*”, elaborado por la Comisión Territorial Institucional de Aresep. Esta estrategia está contemplada dentro de los objetivos del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2020 de Aresep y es liderada por la Comisión Territorial Institucional, a cargo del Despacho del Regulador, en estrecha relación con las Intendencias de Agua, Energía y Transporte y la Dirección General de Atención al Usuario.

Menciona la reunión sostenida por el señor Chacón Loaiza con la señora Heilen Díaz Gutiérrez, asesora de Aresep, a partir de la cual ingresó el documento que se analiza en esta oportunidad y agrega que el tema indicado tiene trascendencia, especialmente en dos vías, pues se dan a conocer los servicios que brinda la institución y las formas cómo éstos pueden beneficiar a los diversos públicos de interés.

Señala que se considera oportuno el desarrollo de una propuesta que permita el acercamiento con públicos de interés, la generación de alianzas estratégicas con instituciones claves y con gobiernos locales, según las mejores prácticas regulatorias, a fin de propiciar la mejor comunicación de los servicios de telecomunicaciones.

Añade que en esta oportunidad se propone la creación de un equipo de trabajo, compuesto por la Unidad de Comunicación Institucional, las Direcciones Generales de Calidad, Competencia,

26 de febrero del 2021

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 014-2021**

Fonatel y Mercados y su persona como coordinadora del equipo indicado e informar al Consejo lo correspondiente.

La Presidencia consulta a los señores Asesores si tienen alguna observación, pregunta o advertencia referente a lo antes anotado, a lo que indican que no.

La Presidencia consulta a los señores Miembros de Consejo si desean referirse al tema.

El señor Chacón Loaiza comparte su duda con respecto a dirigir el acuerdo que se adopte en esta oportunidad al Despacho del Regulador y no a la Junta Directiva, pues no está seguro de que ese Órgano Colegiado esté conociendo el tema.

La señora Vega Barrantes señala la conveniencia de cuidar las formas, en virtud de que el superior del Consejo es la Junta Directiva, no el Regulador, a lo cual el señor Chacón Loaiza señala que sugiere lo anterior en vista de que este es un tema que está trabajando el despacho del Regulador.

La señora Vega Barrantes agrega que se trata de un tema que abarca estrategias, que deben ser presupuestadas y demás y que por ser la Junta Directiva el superior jerárquico, es a esa instancia donde se deben remitir el documento que corresponda.

El señor Chacón Loaiza indica que está de acuerdo con esa observación, pero al tratarse de un tema que está gestionando directamente el Regulador, le parece conveniente trasladar el acuerdo en primera instancia a ese despacho. Se trata de una coordinación directa con él.

La señora Vega Barrantes indica que prefiere la comunicación con la Junta Directiva por razones de jerarquía.

El señor Chacón Loaiza indica que tiene claro el punto de la jerarquía, sin embargo, este tema en específico se está coordinando con el Regulador, por lo que le parece que el acuerdo se le debe dirigir a él primero, antes de la Junta Directiva.

La señora Vega Barrantes indica que en ese caso, sería mejor no notificar a Aresep aún; hacer un trabajo de coordinación interno y cuando se tenga el documento formal, que se notifique a esa institución. La gestión y quehacer de Sutel es en función de la Junta Directiva, no del Regulador; Sutel no es una intendencia, él como Regulador no tiene alcance para con Sutel, quien lo tiene es la Junta Directiva.

Indica que el Regulador es parte de la Junta Directiva, por tanto, si no es la oportunidad para que la Junta lo conozca, por tratarse de un tema preliminar, no se debe notificar aún a ni al Regulador ni a la Junta; se hace un trabajo previo interno y valorar si se elimina del acuerdo la indicación de notificación a Aresep.

Luego de lo discutido, se acuerda eliminar la indicación de la notificación del acuerdo a Aresep.

La señora Vega Barrantes indica que en este momento no cuenta con un criterio para aprobar el tema que se analiza. Ahí se establece un tema de territorialidad, que tiene una concepción que se debe determinar. Un tema es, a su entender, que no conoce la estrategia de territorialidad de Aresep.

26 de febrero del 2021

### **SESIÓN EXTRAORDINARIA 014-2021**

Indica que puede comprender que como Aresep genera servicios públicos, tenga un sistema de quejas diferente, pero no conoce la estrategia que fundamenta lo que se está haciendo en esta oportunidad, incluso señala que dicho proyecto se encuentra incorporado en un PEI. Entonces, esa ausencia de información, en su caso, dificulta poder entender qué es la estrategia de territorialidad, a qué se refiere, si se asemeja a lo que ella conoce, que es su experiencia en Mideplan con la oficina de acercamiento a las comunidades, donde se realizan ferias, la gente asiste, Mideplan lo coordina y todas las instituciones de servicios públicos están obligados a brindar información; no le queda claro si es algo parecido, lo desconoce.

En el caso de Sutel, coincide en la importancia de que informe a los ciudadanos el ejercicio de sus funciones y los trámites que pueden presentar; el tema de derechos, de calidad de los servicios, pero como desconoce el tema territorial y es una materia especial, en esta oportunidad no se siente capacitada para aprobar esta propuesta.

El señor Chacón Loaiza señala que no se está confundiendo ese tema, es la Junta, sin duda, pero este es un tema de trabajo, no de decisión de política.

Agrega que la propuesta no es de fondo, porque no se conoce el alcance, era una primera reunión y lo que quería era involucrar al Consejo en esta primera propuesta de integrar un grupo de trabajo, el cual valorará todos los alcances que indica la señora Vega Barrantes. Posteriormente se estimará si se puede o no participar y de qué manera hacerlo.

No se conoce, porque se está empezando a trabajar y construir, lo que se quiere es empezar a trabajar mediante un grupo de trabajo y que informe al Consejo lo que corresponda. Sobre esa base, hacer los ajustes que correspondan y profundizar en el tema. Indica que se puede establecer un marco conceptual, pero de momento es un asunto de integración del grupo de trabajo encargado.

La señora Vega Barrantes indica que está de acuerdo con lo indicado por el señor Chacón Loaiza y aunque no votará en esta oportunidad la propuesta, no significa que no lo apoye en el futuro.

El señor Gilbert Camacho Mora señala que la explicación que se ha brindado, en el sentido de que se trata de establecer un grupo de trabajo para que defina la participación de Sutel, es precisamente lo que se está analizando, permite que posteriormente se valore por el fondo la propuesta, para la toma de una decisión definitiva.

La funcionaria Morales Chaves hace ver que dada la conveniencia de atender este tema a la brevedad, se recomienda al Consejo adoptar el acuerdo correspondiente con carácter firme, de conformidad con lo que sobre el particular establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

La Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista y con base la explicación brindada por la funcionaria Morales Chaves, los Miembros del Consejo resuelven por mayoría:

### **ACUERDO 004-014-2021**

#### **CONSIDERANDO:**

26 de febrero del 2021

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 014-2021**

- I. Que en el año 2020, la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Aresep) elaboró la Estrategia para la Intervención Territorial.
- II. Que dicha estrategia pretende generar presencia de la Institución en las diversas regiones del país, a fin de dar a conocer y llevar a los diferentes tipos de usuarios y operadores los procesos con los que cuenta la Aresep y procurar soluciones efectivas a las situaciones relacionadas con la calidad, acceso y continuidad de los servicios públicos.
- III. Que la Estrategia de Intervención Territorial surge dentro del marco de la Ley de la Aresep, N°7593, así como de los objetivos contemplados en el Plan Estratégico Institucional 2017-2022.
- IV. Que la Estrategia de Intervención Territorial es liderada por la Comisión Territorial, institucional a cargo del Despacho del Regulador, en estrecha coordinación entre las Intendencias de Regulación de los Servicios Públicos (Agua, Energía y Transporte), la Dirección General de Atención al Usuario.
- V. Que el 22 de febrero del 2021, el señor Roberto Jiménez Gómez, Regulador General de la Aresep y la asesora Heilen Díaz, se reunieron con el señor Federico Chacón Loaiza, Presidente del Consejo de Sutel, para analizar la posibilidad de trabajar conjuntamente varios temas de interés institucional.
- VI. Que como resultado de la reunión, el señor Federico Chacón Loaiza propuso al Consejo de Sutel la integración de varios equipos técnicos de trabajo que pudieran llevar a cabo dicha labor, entre ellos el análisis, revisión y configuración de una propuesta para Sutel, que le permita el acercamiento con sus públicos de interés y regulados, en el marco de las mejores prácticas regulatorias.
- VII. Que a partir de la citada reunión, el Despacho del Regulador de Aresep remitió al señor Chacón Loaiza, a través de correo electrónico, la Propuesta de Estrategia para la Intervención Territorial 2020, para su conocimiento.
- VIII. Que en virtud de lo anterior, dado el quehacer institucional de Sutel, se considera oportuno el desarrollo de una propuesta que permita el acercamiento con públicos de interés, la generación de alianzas estratégicas con instituciones claves y con gobiernos locales, según las mejores prácticas regulatorias, a fin de propiciar la mejor comunicación de los servicios de telecomunicaciones.

**POR TANTO,  
EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES RESUELVE:**

1. **AUTORIZAR** la elaboración de una propuesta para Sutel que permita el acercamiento con públicos de interés, la generación de alianzas estratégicas con instituciones claves y con gobiernos locales, según las mejores prácticas regulatorias, a fin de propiciar la mejor comunicación de los servicios de telecomunicaciones.
2. **INSTRUIR** la configuración de un equipo de trabajo institucional que pueda analizar el tema propuesto y en el marco de sus competencias, según corresponda, elaborar una propuesta para Sutel. Este equipo estará conformado por los siguientes funcionarios:

26 de febrero del 2021

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 014-2021**

DEPENDENCIA	FUNCIONARIO
Unidad de Comunicación Institucional	Eduardo Castellón Ruiz
Dirección General de Calidad	Jorge Salas Santana
Dirección General de Competencia	Karla Mejías Jiménez
Dirección General del Fonatel	Natalia Coghi Ulloa
Dirección General de Mercados	Leonardo Quesada Umaña

3. **DESIGNAR** a la funcionaria Ivannia Morales Chaves, Asesora del Consejo, para dar seguimiento al trabajo encomendado al equipo indicado e informe lo respectivo al Consejo de Sutel.
4. **INSTRUIR** al equipo designado para que cumpla con los lineamientos para la gestión y seguimiento de comisiones internas y participación en comisiones externas, aprobadas por el Consejo de Sutel mediante acuerdo 005-060-2016, de la sesión ordinaria 060-2016, celebrada el 19 de octubre del 2016.
5. **REMITIR** el presente acuerdo a los funcionarios señalados en el inciso 3, a la funcionaria Ivannia Morales Chaves, Asesora del Consejo y la Unidad de Gestión Documental, para la creación del respectivo expediente.

**ACUERDO FIRME  
NOTIFIQUESE**

**VOTO DISIDENTE DE HANNIA VEGA BARRANTES**

**CONSIDERANDO QUE:**

- I. Para la presente sesión no cuenta con un criterio sólido para aprobar el tema que se analiza.
- II. La propuesta se fundamenta en una política y un Plan Estratégico Institucional (PEI) y una estrategia de territorialidad de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, documentos que no son conocidos por SUTEL.
- III. Comprende que Aresep tiene todos los insumos que fundamentan su accionar, pero no se conoce en qué consiste.
- IV. No tiene claridad si se refieren a una estrategia de territorialidad, al estilo del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan) con la Oficina de Acercamiento a las Comunidades, donde se realizan ferias, la gente asiste, Mideplan lo coordina y todas las instituciones de servicios públicos están obligados a brindar información; pero desconoce si ese es el espíritu.
- V. En el caso de Sutel, coincide con la importancia de que informe a los ciudadanos el ejercicio de sus funciones y los trámites que pueden presentar; el tema de derechos, de calidad de los servicios, pero como desconoce el tema de abordaje territorial que se plantea en esta oportunidad, no se siente capacitada para aprobar esta propuesta.
- VI. Si bien hoy buscan crear un grupo de trabajo de SUTEL, esta creación está fundamentada en documentos de Aresep, tal como consta en los considerandos del acuerdo: “ Que la

26 de febrero del 2021

### **SESIÓN EXTRAORDINARIA 014-2021**

Estrategia de Intervención Territorial surge dentro del marco de la Ley de la Aresep, N°7593, así como de los objetivos contemplados en el Plan Estratégico Institucional 2017-2022”; “Que la Estrategia de Intervención Territorial es liderada por la Comisión Territorial Institucional a cargo del Despacho del Regulador, en estrecha coordinación entre las Intendencias de Regulación de los Servicios Públicos (Agua, Energía y Transporte) y la Dirección General de Atención al Usuario”.

- VII. Debido a la ambigüedad de la información, recomendó posponer el conocimiento del tema para otra sesión y así entender el concepto completo.

#### **POR TANTO:**

No acompaña el voto de mayoría por la falta de precisión y conocimiento previo de los instrumentos de Aresep que fundamentan la propuesta.

#### **1.5. Propuesta perfil de Programa y Plan de Acción por meta pilar inclusión digital, Programa 5: Red Educativa del Bicentenario, Meta 14.**

***Se incorporan a la sesión los señores Adrián Mazón Villegas, Mercedes Valle Pacheco, Natalia Salazar Obando y Francisco Rojas Giralt, para el conocimiento de los siguientes temas.***

De inmediato, la Presidencia hace del conocimiento del Consejo el tema relacionado con la propuesta perfil de Programa y Plan de Acción por meta pilar inclusión digital, Programa5: Red Educativa del Bicentenario, Meta 14.

Sobre el particular se exponen los siguientes documentos:

- a. Perfil del “*Programa 5: Red Educativa del Bicentenario*” remitido mediante correo electrónico del día 23 de febrero del 2021 por el MICITT, que incluye:
  - i. Perfil de Programa y Plan de Acción de la meta
  - iii. Matriz para Solicitud de Modificación de Meta del PNDT 2015-2021.
- b. Oficio DVM-PICR-0123-2021, del 25 de febrero del 2021, suscrito por la Viceministra de Planificación Institucional y Coordinación Regional del Ministerio de Educación Pública, señora Paula Villalta Olivares, mediante el cual se remite a Sutel el Perfil del Programa y la Matriz de la Meta y el oficio DM-0343-2021, del 25 de febrero del 2021, suscrito por la Ministra de Educación Pública, señora Guiselle Cruz Maduro, dirigida a la Ministra de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, señora Paola Vega Castillo.
- c. Informes 01608-SUTEL-DGF-2021, del equipo de trabajo y el informe legal remitido mediante oficio 01602-SUTEL-DGF-2021 designado por el Consejo para la Red Educativa del Bicentenario, mediante el cual se presenta el resultado de las mesas llevadas a cabo durante los meses de diciembre 2020, enero y febrero 2021, en cumplimiento del acuerdo 002-087-2020, del 15 de diciembre de 2020.

26 de febrero del 2021

### **SESIÓN EXTRAORDINARIA 014-2021**

El señor Gilbert Camacho Mora da la bienvenida a los funcionarios de la Dirección General de Fonatel y a los Asesores.

Señala que se presentará el informe, preparado por la Dirección General de Fonatel, en relación con la Red Educativa del Bicentenario de Fonatel, emitido por la de la Dirección General de Fonatel, el cual ha sido reforzado con la asesoría legal de la funcionaria Mercedes Valle Pacheco.

Agrega que en diciembre del año anterior, el Consejo avaló el tema del establecimiento de metas para la Red Educativa del Bicentenario.

En esa misma fecha, el mismo Consejo indicó que había cerca de 28 comentarios de Sutel hacia el tema del perfil de dicha meta.

Indica que una vez tomado el acuerdo por parte del Consejo, el grupo de trabajo dedicado a este tema se reunió nuevamente con representantes del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones y del Ministerio de Educación Pública, para revisar las 28 observaciones.

Menciona que hubo una reunión clave el 22 de diciembre del 2020, en la cual se revisaron todas las observaciones de Sutel y se llegó a un acuerdo de la mayoría de esas observaciones, quedando algunas pendientes, las cuales fueron elevadas a una reunión de jefes o sea, el Viceministro de Ciencia Tecnología y Telecomunicaciones, la Viceministra del Ministerio de Educación Pública y los Miembros del Consejo.

En dicha reunión se llegó a un acuerdo adicional, se dio la hoja de ruta de cómo se debería terminar el perfil y a partir de ese momento, la mesa de trabajo siguió su labor con MICITT y con el MEP.

Considera que ha sido un trabajo de mucho profesionalismo y dedicación por parte al grupo de trabajo, donde ha habido varias reuniones interinstitucionales.

Al respecto, el Consejo de Sutel ha estado informado y siempre que los documentos han estado listos se han compartido con el Consejo, de manera que se ha tratado de informar al Cuerpo Colegiado de esa forma y así no saturarlo de información.

En general, se está de acuerdo en un documento final de perfil y la matriz, los cuales son las herramientas que hacen falta para que finalmente, luego de que se tengan todos los instrumentos, MICITT avance en la publicación de la meta.

Indica que la señora Guiselle Cruz Maduro, Ministra de Educación Pública, les envió una nota en la cual manifiesta que esa Institución está de acuerdo con el contenido del perfil, de igual forma el MICITT.

Ahora bien, hay un hecho relevante y es el tema del estudio de factibilidad que va a tener que hacer Sutel durante el año 2021 para conocer si es técnica, legal y financieramente posible y en el eje de la Red Educativa del Bicentenario correspondiente a Sutel, se asuma lo que se conoce como NOC y SOC, correspondientes al nivel 3 b y 4 de la Red de Gestión de la Red Educativa del Bicentenario de Fonatel.

En esa dimensión, se ha llegado a un acuerdo en que dos meses después de publicada la meta, Sutel emite y remite al MICITT un primer informe legal de esta situación. Siendo que hasta el 31

26 de febrero del 2021

### **SESIÓN EXTRAORDINARIA 014-2021**

de agosto del 2020 se entrega el estudio completo y final de factibilidad, de si es o no posible que dentro de este proyecto se suma el NOC y el SOC.

Es relevante informar que el documento establece tal como había sido comentado, una meta general para todo el proyecto, que serían los 2.375 centros educativos y específicamente, se hacen notas y anexos indicando que para el año 2021, la evaluación que se va a hacer al final de ese año a esta Superintendencia sería para el cumplimiento de la conectividad de 516 centros educativos, más todas las etapas de planificación, de establecer el convenio que hay que firmar y del estudio de factibilidad.

Dado que el proyecto es plurianual, para el año 2021 se está tomando esa particularidad de cómo se va a evaluar a Sutel al año 2021, siendo que el nuevo Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT) establecerá las metas respectivas en dicho plan, el cual Sutel no ha sido convocada a participar en la definición de dicho plan, hasta el momento.

Lo anterior es lo general y relevante, siendo que le parece importante indicar que el Consejo podría, si lo tienen a bien, aprobar estos documentos.

En el borrador de acuerdo se establece que se autoriza al Presidente del Consejo a firmar el acuerdo que aprueba el perfil y la matriz y eso permitiría al MICITT publicar la meta y hacerlo del conocimiento nacional a través del PNDT.

Con lo anterior, se estaría cumpliendo a cabalidad todo lo indicado por la Contraloría General de la República y los requisitos necesarios del MEP y MICITT.

El señor Adrián Mazón Villegas señala que el equipo de trabajo designado por el Consejo se dedicó a elaborar el informe de las mesas de trabajo, en los cuales se avanzó ayer y hoy y por tanto, se les brinda una versión ajustada por medio del informe 01608-SUTEL-DGF-2021.

El informe busca ser detallado en todas las reuniones y los temas que se abordaron en las mismas, las cuales fueron realizadas durante los meses de enero a febrero.

A partir de los comentarios sobre el borrador del perfil que el Consejo envió el 15 de diciembre al MICITT, el cual busca profundizar en aspectos importantes de lo discutido en las mesas y que desarrollan y justifican la posición que se ha tenido y el respaldo técnico de lo que se ha propuesto, con especial énfasis en el tema de la definición del indicador de meta del 2021 de los 516 centros y todo el ajuste de velocidades que hizo el MICITT para ese proyecto.

Ahora bien, el tema de la relación del perfil y a partir de eso, se hace del conocimiento del Consejo el presente informe, el cual se complementa con el elaborado por los funcionarios Mercedes Valle Pacheco y Francisco Rojas Giralt y es para dar el respaldo al Consejo de lo trabajado en estos meses por parte del equipo designado y presentar la conclusión de las mesas de trabajo que se llevaron a cabo con el MEP y el MICITT.

La Presidencia consulta a los señores Asesores si tienen alguna observación, pregunta o advertencia referente a lo antes anotado a lo que indican que de momento no.

La Presidencia consulta a los señores Miembros de Consejo si desean referirse al tema.

26 de febrero del 2021

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 014-2021**

La señora Hannia Vega Barrantes señala no tener preguntas y emitirá su voto razonado.

El señor Gilbert Camacho Mora indica que este ha sido un trabajo arduo, donde se ha demostrado que el equipo asignado y presente en esta sesión ha hecho una excelente labor, no sólo a nivel técnico, profesional y legal, sino que también ha tenido mucha empatía y paciencia porque como se sabe, no ha sido fácil.

Agrega que han existido momentos complicados, difíciles, de mucho estrés y han tenido que utilizar toda su paciencia como seres humanos, por lo que sinceramente reconoce y quiere felicitar a cada uno de los miembros de este grupo de trabajo por esa capacidad profesional que han demostrado.

De igual forma, agradece a los señores Federico Chacón Loaiza y Hannia Vega Barrantes, porque en los momentos indicados y adecuados, han intervenido con su experiencia y ayudado a que se haya llegado a este punto.

Señala que personalmente le ha dado algunos consejos al señor Adrián Mazón Villegas que no los dirá en la presente sesión, pero entre otros, le ha sugerido cómo afrontar este reto de implementación de este proyecto.

Un consejo que le ha dado es que el grupo de trabajo que se conforme en este proyecto no solo debe ser compuesto de buenos profesionales, lo cual se da por sentado, sino que también debe ser gente con mucha experiencia y que estén muy atentos a lo que pueda surgir, que den un seguimiento detallado y documentado a toda acción.

De igual forma, tiene que ser un grupo de trabajo muy dinámico, que tenga visión y que esté pendiente de todos los temas.

Señala que el Consejo le designó en su oportunidad, mediante el acuerdo 020-017-2020, de fecha 05 de marzo del 2020, para dar seguimiento a la disposición 4.3 del informe de la Contraloría General de la República del mes de febrero del 2020, con el fin de integrar las mesas de trabajo y que Sutel pudiese responder en tiempo y forma a lo solicitado por el Órgano Contralor.

Agrega sentirse satisfecho, pues se hizo el trabajo, ya se cumplió y por tanto, da por terminada su participación y contribución según el acuerdo señalado anteriormente. Añade que, en general, le parece que el trabajo que sigue es retador, pero no más que los proyectos que esta Superintendencia ha implementado y ha tenido éxito.

Por lo anterior, pueden tener la seguridad de que el Consejo y su persona seguirán apoyando cualquier proyecto de esta Institución y en especial a la Dirección General de Fonatel.

Menciona que está satisfecho con los documentos presentados y que se van a revisar a continuación, así como el acuerdo, pues esta mañana sugirieron algunos cambios.

La funcionaria Valle Pacheco indica que en el oficio 01602-SUTEL-DGF-2021, se explica el primer informe legal del estudio de factibilidad mencionado en el perfil.

Señala que se numeran con una serie de puntos que se mencionan en el oficio, tales como que se entienda que ese primer informe legal de factibilidad no es el fundamento para una resolución

26 de febrero del 2021

### **SESIÓN EXTRAORDINARIA 014-2021**

final de parte de los órganos competentes, pues tiene que estar acompañado con una hoja de ruta de factibilidad técnica, que sería complementario a lo legal.

De igual forma, se hace la advertencia de que ese análisis debe contar con los insumos técnicos y financieros, porque el tema legal no puede verse de forma aislada y eso se ha hablado en los grupos de trabajo.

Asimismo, se debe tener la consideración de que el resultado final, o sea, que un informe preliminar, está sujeto a variaciones cuando se complementa con los informes definitivos que se emitan en el mes de agosto.

También se hace la advertencia de que es necesario contar con el criterio integral de las Unidades de Gestión que administran los programas 1 y 4 y además, se hace la advertencia de que es necesario contar con la participación del MEP en la elaboración del informe.

La señora Hannia Vega Barrantes indica a nivel de su razonamiento de voto, que este es un trabajo que ha surgido casi en 3 años, considerando que en años anteriores ella no estaba en Sutel.

Cuando se llega a la presente etapa después de ese lapso, hay un enorme sinsabor en la forma en que se trabajó, en los tiempos que se tardó, en el alcance de la meta que se definió y en las mejores prácticas que se siguieron, siendo eso no achacable a Sutel.

Agrega que es un sinsabor que obliga a que en actas consten los esfuerzos que la Institución ha hecho en 3 años y que a ella le consta y ese esfuerzo ha tratado y lo ha manifestado en diferentes momentos, con muchas preguntas sobre los vacíos con que se debe narrar este asunto, y por eso se tomará un tiempo para tratar de llenar esos vacíos que no se pueden visualizar en documentos meramente técnicos y que son parte de 3 años en este tema.

Señala que el señor Camacho Mora lo contextualizó como un trabajo arduo y difícil, lo cual es absolutamente cierto, por lo que pregunta es ¿Porqué como instituciones públicas se tardó más de 3 años para hacer lo que se está haciendo hoy?

La razón no es porque Sutel dificultó el trabajo, más bien es por la ambivalencia de la política pública, que un día sí y otro no cambiaba la visión política de los jefes en esta materia, porque en el año 2017 se tenía listo un convenio con el MEP para poder iniciar estos procesos y este no fue firmado, aludiendo a una visión diferente a lo que ya se había trabajado con Sutel.

Posteriormente, se inició el trabajo en ese momento con el señor Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez, (q.D.g.) y las autoridades correspondientes en delegación del Consejo y lo que se tenía era una incertidumbre de información sobre los centros educativos y sus condiciones, inseguridad que 3 años después sigue existiendo y es muy notable.

Además, porque en esa primera fase se estableció que toda la visión que había tenido el MEP formalmente frente a Sutel durante 10 años iba a variar sustantivamente, porque el paradigma, le llamaron ellos, sería completamente otro y por tanto, requerían un viraje sustantivo en materia educativa y con los recursos de Fonatel.

Indica que esos tiempos no fueron de Sutel, fueron momentos de política pública no achacables a esta Institución.

26 de febrero del 2021

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 014-2021**

Durante ese periodo incluso y ya de una vez que el señor Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez salió de la Institución, quien sustituyó por acuerdo del Consejo fue el señor Federico Chacón Loaiza e integró el equipo técnico y en esos esfuerzos que se hicieron y por eso es que lo relata, porque son muchos años y documentos desprendidos.

En el informe que presentaron los señores Chacón Loaiza y Mazón Villegas y que fue recibido por el Consejo, se establecen claramente las limitaciones de información, de gestión y especialmente las de llegar a un acuerdo técnico de temas sustantivos durante ese año y que el señor Chacón Loaiza estuvo en representación del Consejo.

Agrega que estas limitaciones no fueron por ausencia de propuestas de Sutel, por el contrario, las propuestas de esta Superintendencia no fueron de recibo una y otra vez.

Indica que había temas sustantivos que desde ese momento se discutieron, los cuales eran la complejidad de que un proyecto como este fuera abordado por dos entes diferentes, que se permitiera la coordinación entre ambas entidades para poder tener una visualización completa, que se dependía de una consultoría de un tercero en la que tampoco Sutel participó, sobre ese tipo de información que iba a fundamentar un proyecto del cual Sutel iba a ser responsable parcialmente de su ejecución.

Muchas fueron las preguntas y propuestas; en aquel momento se propuso que fuera Sutel, por medio de los recursos de Fonatel, quien coordinara todo ese proceso y está hablando de la implementación del proyecto.

Menciona que nada de eso fue de recibo y el tiempo continuó.

Añade que en la última fase que le correspondió al señor Gilbert Camacho Mora por medio de la delegación de acuerdo del Consejo y previamente coordinado con el señor Chacón Loaiza, ante su informe, encontraron dos situaciones aún más complejas que las que ya habían tenido y que eran las externalidades, las cuales muy bien fueron explicadas por el señor exministro del MICITT en el programa de radio del lunes pasado, cuándo se le preguntó por qué no había modificado el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT).

El señor Luis Adrián Salazar, hoy exviceministro, indicó porque no podía, porque estaba trabajándose una política en la Asamblea Legislativa denominada Proyecto Pagar; esas externalidades no son responsabilidad de Sutel.

Señala que hubo un impase muy importante por parte de la política pública que no permitió avanzar, indistintamente de la pandemia, porque todavía no se había dado esa situación y posterior a ello, el segundo impase que se genera es por el cambio de la Administración donde este proyecto se vio influenciado por situaciones que son externalidades, que es el cambio posterior del Viceministro de Telecomunicaciones, quien se opuso a la visión de política pública del proyecto Pagar.

Menciona que los temas expuestos no son menores y están sueltos y hay que recuperarlos, porque este asunto se tiene que narrar también con los riesgos que se están enfrentando.

Son 2 años que recurren de la Administración, casi 3, en esos cambios de política pública y visiones y Sutel no es responsable de ello.

26 de febrero del 2021

### **SESIÓN EXTRAORDINARIA 014-2021**

Adicionalmente, al cambio de jerarquía también surgen otras iniciativas, incentivadas por el propio Poder Ejecutivo; paralelamente, existen todavía descoordinación con respecto al proyecto visualmente, con la que no existe la comunicación, ni se permite, ni se promueve, aunque Sutel sí lo solicitó en forma reiterada, situación que está en los documentos.

Sutel presentó muchas propuestas mejores a las que se tienen, no le cabe la menor duda y las explicará a continuación; pero sí es importante que la gente comprenda porqué se tardó 3 años en llegar a esto que se tiene hoy.

Lo más importante es que durante 3 años técnicamente y más que todo el equipo, mantuvo una posición de propuestas proactivas para dar solución a este tema.

La segunda pregunta que le surge en esta lógica es si los documentos cumplen con las mejores prácticas respecto a la definición de metas, instrumentos y otros; lamentablemente no lo cumplen, sin embargo Sutel lo advirtió y lo señaló en diferentes acuerdos, con documentos técnicos que promovían las mejores prácticas para la modificación de la meta, para la propuesta de meta, para los mecanismos de un ejercicio de implementación más rápido.

Sutel propuso en muchas oportunidades mecanismos alternativos en reuniones con los jefes y el Consejo avaló en algunas de ellas está hablando de los actuales, donde se les explicó claramente el error que se estaba cometiendo desde el punto de vista de mejores prácticas de cómo estaban definiendo la nueva meta.

Considera que serán otras instancias, no el Consejo de Sutel, a quienes corresponda evaluar si lo actuado por parte del MICITT en esta materia por ser el responsable, corresponde a mejoras en el futuro; repite, no corresponde a Sutel, pues en este caso esta Institución no tuvo otra opción más que proponer en el diagnóstico, en los perfiles y en todos los instrumentos.

Lo que se ha señalado no coincide con lo acordado en la mesa con el Viceministro del MICITT y la Viceministra del MEP, que en forma mayoritaria decidieron y Sutel no tiene margen de acción en eso.

La tercera pregunta que surge es por qué hasta ahora se ajustan las velocidades, siendo otro tema que ni el informe lo contiene, pero sí se tiene en múltiples documentos que respaldan y quisiera destacar.

El Plan Nacional Desarrollo de las Telecomunicaciones había establecido en el 2015 que cada 18 meses el MICITT tenía la obligación de actualizar las velocidades para los proyectos de Fonatel, no para Red Educativa, para todos los proyectos de Fonatel, sin embargo, el MICITT no tomó las previsiones correspondientes para cumplir con el mandato de ellos mismos de la política pública y no fue hasta 4 años después que remitieron la primera tabla de ajustes de velocidades, lo que significó un impacto que no midieron y que quizá Sutel no ha hecho público, que es que al acumular 4 años, es decir, 2 modificaciones de velocidades en proyectos ya avanzados, lo que implica una modificación directa que se tiene que arreglar respecto a la infraestructura y otros temas.

El tema de las velocidades no es "*abrir una llave*" y que se permita una salida mayor de datos, pues esto tiene que ver con infraestructura que fue licitada previamente y que el MICITT tenía conocimiento por medio de los informes.

26 de febrero del 2021

### **SESIÓN EXTRAORDINARIA 014-2021**

Agrega que ese ajuste además de que fue remitido hasta el 2019, implicó que a pesar de que era una política pública vinculante para Sutel, se generara un impase porque el proyecto de Red Educativa no estaba dentro del marco del ajuste del 2019, entonces el Programa 1 estuvo detenido en el tema de velocidades, como reflejo de la ausencia de definición clara de una tema de Red Educativa que es la estructura sobre la cual se va a fundamentar y como lo advirtió Sutel desde el año 2019 en diferentes momentos e informes y que hoy sigue siendo exactamente la ruta tomada por el Proyecto de Red Educativa.

Adicionalmente a lo que se tardaron, todavía el MEP, que no es la autoridad legal para definirlo, hizo nuevas metas con nuevas velocidades, las cuales se hicieron a partir de lo que ellos configuraron con su proyecto, pero esas velocidades Sutel no las puede acatar de oficio, pues lo puede hacer a partir de la definición y validación del ente Rector, confirmación que surgió posteriormente en el 2020, no en el 2019, siendo importante que se aclare.

Una vez hecha la validación, Sutel hizo lo propio a pesar de la ausencia de una meta específica para la Red Educativa.

Pregunta ¿Por qué no se utilizó la línea base correcta en los datos que tiene hoy el perfil?

Al respecto, indica que Sutel ha trabajado durante casi 10 años una serie de proyectos en los Programas 1 y 4, en los cuales se visualizan la construcción y la respuesta operativa de una política pública del MICITT y en las condiciones que esa institución lo solicitó y bajo el concepto de meta que ellos solicitaron, sin embargo, el perfil establece y a pesar de las advertencias de Sutel y de sus criterios técnicos que fueron fundamentados, que la única línea base son las escuelas comerciales que no le corresponden a Sutel establecer y que por las razones obvias y para efectos de esa línea base, sólo se incluyen esas escuelas, siendo eso una imprecisión metodológica, porque la línea base no es dónde se quiera llegar, es lo que se tiene hoy y la base sobre la cual se tiene que trabajar.

Lo anterior Sutel lo indicó, pero otra vez y lamentablemente quien debería ser el que conoce esto, simplemente lo rechazó, lo cual limita a Sutel, porque no es correcto decir que la línea base para el proyecto de Fonatel es cero, eso es incorrecto, pero lamentablemente Sutel no tiene margen más allá de dar los insumos, siendo una limitación que se debe valorar posteriormente.

En ese contexto se pregunta, ¿Qué hizo el equipo técnico, no los Miembros del Consejo que estaban delegados, sino el equipo que ha llevado el mayor peso en este proceso? Lo anterior lo manifiesta desde el punto de vista de creación de insumos.

El equipo técnico asignado a Sutel durante estos 3 años hizo todo lo posible y no le cabe la menor duda.

Técnicamente hablando, el resultado del perfil y de la meta no es responsabilidad del equipo técnico ni de los representantes del Consejo de Sutel, es responsabilidad de las limitaciones de visión del MICITT y del MEP, así como de los tiempos que ambas instituciones fueron generando, siendo ese un tema que debe de quedar claro.

Considera importante lo anterior porque si se hiciera un inventario, que no se tiene pero se debería, de la cantidad de propuestas que durante 3 años se han generado para este proyecto y ahí comprende las palabras del señor Camacho Mora, que le correspondió un año y resto del total de

26 de febrero del 2021

### **SESIÓN EXTRAORDINARIA 014-2021**

3 liderar dicho proceso, siendo una cantidad numérica y cualitativamente enorme y siempre lo hizo en los tiempos en que técnicamente se podían generar, siempre lo hizo con el respaldo y la calidad que SUTEL siempre ha tenido, siempre lo hizo de forma proactiva, incluso desafiando el corto plazo para entregar la información.

A pesar de lo anterior y para sorpresa de cualquier persona que conoce de ejecución de proyectos, los mismos no necesariamente fueron aceptados; en algunos casos se puede decir tal y como lo ha señalado el señor Camacho Mora en diferentes sesiones, que se lograron hacer cambios, lo cual por suerte es cierto, pero los cambios sustantivos que promovió Sutel hubieran dado respuestas hace tiempo a esta política pública, porque esta Institución ya había dicho que estos proyectos se hicieran para los Programa 1 y 4, cómo se podían hacer, en qué plazos y en qué cantidades, pero no ahora, pues lo mencionó hace más de un año, sin embargo la decisión y el análisis y la insistencia del MICITT y MEP para promover elementos diferentes, más las externalidades de proyectos como Alfabetización Digital y Proyecto Pagar, incidieron desde su perspectiva y se hace responsable de toda esta disertación, además se hicieron sentir y las decisiones no fueron las óptimas por parte de esas autoridades.

Se pudo tener algo mejor de lo que se tiene hoy, sí, porque Sutel lo propuso, en mejores tiempos, sí, porque Sutel lo promovió, no se tiene.

Agrega que es necesario contextualizar este tema hoy y eso que sólo está haciendo un resumen de todos los elementos que Sutel ha promovido y hecho durante al menos los 3 años que ella ha estado en la Institución, que le constan y que pueden identificarse en los documentos como verídicos.

Considera importante decir esto ahora, primero porque la metodología de trabajo al delegar a un Miembro del Consejo ha sido funcional, pero no ha permitido sino hasta estas etapas, discusiones de mayor fondo.

Segundo, ¿Porque Sutel no ha levantado todo ese inventario de esfuerzo? Pues porque están en diferentes acuerdos o minutas, no están en una única base de datos, siendo esto un tema de considerar para futuro como una experiencia acumulada.

Indica que en el corto plazo, sobrarán quiénes juzguen y cuestionen porque interpretarán que es poco, mucho o nada y nadie o muy pocos, tendrán la capacidad y el interés siquiera de revisar qué hizo Sutel para que esto fuera mejor; serán más fáciles los discursos políticos, así como descontextualizar el esfuerzo de Sutel y será muy sencillo opinar sin conocimiento.

Cree importante que quede constancia en el acta que no es responsabilidad de Sutel, ni los tiempos ni las formas.

También porque a futuro, ya se tiene una experiencia en el caso del Programa 1, caso en el que no estuvo presente en el Consejo de Sutel, pero esta Institución ha insistido y no le cabe la menor duda por la experiencia que se vive hoy, que en aquel momento el propio MICITT en la Administración Solís, indicó que el Programa 1 no incluyera infraestructura móvil, tuvieron sus motivaciones pero no constaron, por suerte en este caso constan y después fue Sutel criticada y cuestionada.

Considera que aun así en el futuro cuando inicie el proceso de implementación de este proyecto,

26 de febrero del 2021

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 014-2021**

se deben de tener en contexto todos los riesgos advertidos por Sutel, advertencias que se hicieron por escrito en las mesas de trabajo, en las reuniones con los jefes, que se dijeron y repitieron una y otra vez y no fueron de recibo por parte de la política pública, especialmente los riesgos de implementación en cuanto a que 2 instancias completamente separadas, sin ningún tipo de coordinación, ni mecanismos establecidos por responsabilidad del MICITT y el MEP, les va o a Sutel le corresponderá generar un proyecto único.

Indica que son riesgos, porque a esta altura el MEP no ha tenido la capacidad de contar con el inventario de cuáles escuelas tienen capacidad eléctrica interna, porque hay que comenzar de cero, porque la línea en la que inicia Sutel es diferente a la que arranca el MEP, porque la ruralidad, infraestructura, ausencia de información de bases de datos fidedignas, obliga a Sutel a arrancar un paso para atrás, porque a mitad del camino en la última etapa, un tema que ya había sido definido incluso por los consultores pagados que diseñaron el proyecto, que un único ente iba a ejecutar todo, pero sin ninguna justificación se procede más allá que una justificación o visión política.

Lo anterior implica que Sutel inicie con escuelas más complejas, con infraestructuras más débiles, y eso no es menor y hay que decirlo y en el informe se explica mucho mejor de lo que ella lo hace, con mapas y elementos, lo cual agradece a los señores Adrián Mazón Villegas y Natalia Salazar Obando, que pudieran incluirlo como parte de las varias preguntas que solicitó que fueran evacuadas para este contexto.

Esos riesgos se pueden evidenciar y manifestar y no se vale que después se indique a Sutel que es responsabilidad de esta institución que haya atrasos en la implementación, porque el perfil lo dice claramente, en el perfil que se le remite a Sutel se señala que uno de los elementos es que no haya atrasos, sabiendo las autoridades de Gobierno el alto riesgo de la visión de proyecto que ellos promueven.

También porque nuevamente se pone un número como una meta y se vuelve a atar a Sutel en la implementación, los rangos que propusieron para poder establecer un margen de maniobra por parte de esta Institución, pero lamentablemente la práctica en el PNDT nuevamente se repite y es poner un número; 516 cuando pudieron ser 517, 515.

Sutel trató por medio de documentos de identificar esa obligación que le estaban llevando el MICITT y el MEP, pero es claro que en las condiciones de incertidumbre en las que está el proyecto, así como el riesgo, las cuales fueron indicadas por Sutel, no se puede pedir más, se quisiera y ella personalmente ha pedido muchas veces y hasta ahora se puede concretizar eso en el informe, porqué 516 y no 1.200, porqué 516 y no las 2.000.

Las limitaciones de visión, la ausencia de información en tema eléctrico, la tardanza en la toma de decisiones y validación de las velocidades, la tardanza por los espacios de no convocatoria a las mesas de trabajo solicitadas en forma reiterada por parte de Sutel, las externalidades de proyectos de interés de llevarse los recursos de Fonatel, son todos parte de la respuesta.

Señala que no se puede hacer más de 516 porque todo eso se acumuló.

Frente al escenario expuesto qué se puede hacer, siendo un tema muy importante, qué margen le queda a Sutel; si fuera una entidad no sensible a las externalidades de la sociedad, si fuera una entidad que no comprendiera la urgencia, o no lo tiene claro y a pesar de los riesgos de esto lo

26 de febrero del 2021

### **SESIÓN EXTRAORDINARIA 014-2021**

debe ejecutar Sutel por medio de los recursos de Fonatel, si fuera SUTEL ese tipo de entidad que muchas veces han tratado de pintar las contrapartes en las mesas de trabajo, lo más fácil para esta Institución es decir que se rechace y justificarlo.

Sin embargo, una y otra vez Sutel cada vez que tienen la imposición de metas, porque eso es, una meta definida por el MICITT a pesar de la cantidad de información suministrada por la Sutel, y ahí hace un paréntesis con la respuesta que brindó el señor Camacho Mora a la Asamblea Legislativa sobre quién definió la meta, el señor Camacho Mora indicó que a MICITT, como Rector, Sutel remitió toda la información para que fueran cosas diferentes quizás, pero la meta al final la definió el MICITT y Sutel no tiene margen para modificarla como Consejo.

Lo que queda por hacer, cuando Sutel le propuso al ente rector tener más hogares conectados y el rector dijo que no, en plena pandemia; lo mismo que Sutel hizo cuando propusieron hacer más en el caso de equipos técnicos y el MICITT y MEP respondieron que sólo se necesitaban 86.000 equipos, hoy en la prensa indican que son más.

Lo mismo que hicieron cuando aprobaron Hogares Conectados para estudiantes, que hay un proyecto de ley que promueve lo mismo, advertir que el proyecto se fundamentaba en la información de base de datos del MEP, quien había establecido claramente cuáles eran y dónde estaban los estudiantes y hoy anuncian que están consultando nuevamente por medio de los directores regionales, para que se verifique lo que ya habían dicho el año pasado.

Agrega que Sutel no tiene margen de acción, no puede dar la espalda a una necesidad que sabe que existe; no se cuenta hoy con las mejores propuestas, pero en la etapa que sí se pueden hacer las cosas, en la que sí se tiene un margen de acción, es en la definición de un proyecto.

La definición de la implementación se puede arreglar y debe ser así, incluso en la última semana se pide un adelantamiento de un criterio legal de un proyecto integral y eso como bien señalaron los asesores legales, tiene su propio riesgo, no es una metodología y una buena práctica, eso no puede verse como un documento final, oficial siquiera, es un documento reservado porque es preliminar, no se puede generar una expectativa porque tiene enormes limitaciones esa promoción que se generó y que se impuso al final, porque hay un tema que hay que aclarar, Sutel estaba en la mesa, ha hecho propuestas, pero no ha tomado las decisiones porque no es quién las toma, porque en la etapa que se está son las autoridades políticas y la visión de política las que tienen un alto riesgo en este momento, Sutel lo que puede hacer es enmendarlo de la mejor forma.

Repite, no es responsabilidad del equipo técnico ni del Consejo el margen de maniobra en este proyecto, como en cualquiera con las autoridades de Gobierno es muy poco, pues Sutel está en lo importante, o sea, en la implementación, pero cree que se tiene que hacer un esfuerzo por tener ese acervo de todo lo que propusieron y cómo se haría, los riesgos y las consecuencias, de la viabilidad y las limitaciones que se van a manifestar en su ejecución.

El país tiene una expectativa creada por discurso y a la que Sutel va a ser muy presionada en la implementación, por eso es importante que esta Superintendencia tenga muy claro el marco y sabe que lo tiene, pero es importante que conste en los documentos. En ese sentido y dentro de las enormes limitaciones que tiene, lo que es importante aclarar, lo que en este momento se ve es un perfil creado por el MICITT y por el MEP, donde no se aceptaron las propuestas completas de Sutel y les puede servir para cumplir un bien mayor, que es un proyecto que sí van a poder corregir.

26 de febrero del 2021

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 014-2021**

En ese sentido y dentro de ese contexto y con las importantes observaciones que el informe contiene, tanto en materia legal, como en las limitaciones y riesgos que advirtieron en su implementación, su voto sería positivo dentro de ese contexto.

Indica que la versión final la enviará posteriormente.

El señor Federico Chacón Loaiza desea felicitar sinceramente a los señores Gilbert Camacho Mora, Adrián Mazón Villegas, a todo el equipo de Fonatel, Natalia Salazar Obando, Alan Cambroner Arce y a todos los que han trabajado en este proyecto.

Añade que dicho proyecto tiene unos largos antecedentes y ha tenido momentos mucho más intensos con el trabajo, pero está seguro de que lo que han hecho en las mesas con MICITT y el MEP, en los documentos que han creado, en la coordinación con todas las instituciones, ha sido un excelente trabajo, un enorme esfuerzo que ha hecho Sutel con la negociación, explicación, con el empeño para avanzar con la definición de las metas y de los instrumentos y ha quedado claro todo el profesionalismo de esta Institución en este proyecto.

El señor Camacho Mora y el equipo les han mantenido informados permanentemente y han sido decisiones avaladas por el Consejo de forma siempre coordinada e informada y que cuenta con todo el apoyo.

Considera que es un trabajo que quizá sea el más grande y complejo que están por iniciar y ese es un reconocimiento muy importante.

Lo visualiza como una gran satisfacción, siendo una conclusión y una nueva etapa con mucha importancia por todo un proyecto de ley que no tiene sentido técnico y que más bien lo que se ve es este trabajo es que lo están haciendo técnicamente y ya lo emprendió Fonatel.

Indica que es satisfactorio no solamente este proyecto, sino todo el trabajo hecho por Fonatel y su compromiso con todo el tema educativo, pues tener los 140.000 hogares con los 225.000 niños, más la ampliación de los 46.00 hogares, más la conexión de los 6.600 hogares en condición de vulnerabilidad, que en el 2021 sí cuentan con la información y los procesos salen, Fonatel les dará conectividad a 440.000 menores de edad.

El concurso de los 86.000 equipos es un tema que denota mucho trabajo y compromiso de Fonatel con todo el tema educativo del país, lo cual representa una enorme satisfacción.

Duda que en algunos países tengan un fondo de telecomunicaciones que esté contribuyendo de una forma tan significativa a la educación.

Este proyecto de Red Educativa, con los 2.375 centros educativos con banda ancha, con la conectividad inalámbrica, con las velocidades solicitadas por el MEP, sin duda será un antes y un después para todo el tema educativo.

Indica que habrá momentos de coordinación con la otra parte del proyecto, con la gobernanza del mismo, con las etapas técnicas que siguen, con los contenidos, con el impacto con temas que no le corresponden directamente a Sutel, pero siempre estarán vinculados y atentos para que el proyecto sea exitoso.

26 de febrero del 2021

### **SESIÓN EXTRAORDINARIA 014-2021**

Reconoce que hoy el equipo que ha trabajado en este tema, en todos los antecedentes, debe sentirse contento por el trabajo profesional, la resiliencia y firmeza que ha tenido en diferentes momentos, así como la buena voluntad reflejada en todas las regiones.

Propone a los señores Gilbert Camacho Mora, Hannia Vega Barrantes, Adrián Mazón Villegas y a todo el equipo que próximamente hagan una sesión de planificación estratégica, para lo que se aproxima con este programa, de manera que la organización visualice los cronogramas, fije reuniones periódicas, determine los enlaces en las Unidades de Gestión, en Fonatel, en el Consejo, con las instituciones, identificando así las amenazas y ver así cómo pueden ser lo más efectivos en el cumplimiento.

Lo anterior, dada la publicación de la meta, les va a dar mucha certeza, tranquilidad y compromiso para iniciar oficialmente con este proyecto y dentro del corto y mediano plazo se sentirán muy satisfechos, porque está seguro de que será un proyecto exitoso y así se va a trabajar para que sea un enorme aporte para el país.

Considera que todo lo que se ha comentado en esta sesión es muy importante y se hace en un contexto de señalamientos, de salvedades, de responsabilidades y de aclaraciones, pero también quería poner una nota de satisfacción para Sutel y de entusiasmo para lo que viene, porque es un honor y un privilegio trabajar en un proyecto tan beneficioso para el país.

Agrega que se deben sentir satisfechos y que todo lo que ha venido ocurriendo en Fonatel y durante el último periodo ha mejorado en los resultados; asimismo, muchos actores tienen claro el rol y las responsabilidades de Sutel, así como lo que se ha venido haciendo.

Motiva al señor Mazón Villegas y le solicita que diseñe un taller para dedicar una buena jornada, tal vez de un día, con el fin de pensar cómo se puede planificar estratégicamente este proyecto.

El señor Adrián Mazón Villegas hace ver al Consejo la conveniencia de atender este tema a la brevedad, por lo que recomienda adoptar el acuerdo correspondiente con carácter de firme, de conformidad con lo que establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

Seguidamente se somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista y con base en el contenido del Perfil del “Programa 5: Red Educativa del Bicentenario”, oficios DVM-PICR-0123-2021 y 01608-SUTEL-DGF-2021, así como la explicación del señor Gilbert Camacho Mora, el Consejo resuelve por unanimidad:

### **ACUERDO 005-014-2021**

#### **RESULTANDO QUE:**

1. Que mediante los oficios MICITT-DM-OF-1108-2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) remitió para conocimiento del Ministerio de Educación Pública (MEP) y la SUTEL la definición de la meta para el proyecto de la Red Educativa del Bicentenario. Adicionalmente, mediante MICITT-DVT-OF-345-2020, de fecha 11 de diciembre del 2020, el Viceministro de Telecomunicaciones remitió el “*Perfil borrador del Programa y Plan de Acción por Meta con el ajuste del MEP incorporado, Matriz del PNDT 2015-2021 Programa 5 e Instrumentos Solicitud Modificación*”

26 de febrero del 2021

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 014-2021**

*Meta 14 REB-FONATEL PNDT*, versiones elaboradas por el MEP y avaladas por el MICITT de los instrumentos requeridos para el ajuste de meta, de conformidad con lo indicado en la Metodología de Seguimiento, Evaluación y Modificación de las Metas del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2015-2021 (PNDT).

2. Mediante acuerdo 002-087-2020, de la sesión extraordinaria 087-2020, celebrada el 15 de diciembre del 2020, en relación con la propuesta de perfil para el proyecto de Red Educativa del Bicentenario, el Consejo de Sutel decidió.

*“TERCERO: Solicitar al señor Federico Chacón Loaiza, en su condición de presidente del Consejo, emita la certificación de cumplimiento, según los “Lineamientos Generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoría” (R-DC-144- 2015).*

*CUARTO: Trasladar al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones y el Ministerio de Educación Público las observaciones técnicas de esta Superintendencia a los siguientes documentos:*

- i. Perfil de Programa y Plan de Acción por Meta con el ajuste incorporado. Este requisito aplica para todas las modificaciones excepto supresiones.*
- ii. Hoja de requerimientos para solicitudes de modificación de metas*
- iii. Matriz para Solicitud de Modificación de Meta del PNDT 2015-2021 con el ajuste incorporado.*

*QUINTO: Reiterar al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones la solicitud de Sutel para convocar con carácter de urgencia al MEP para analizar en forma conjunta, tal como se establece en el apartado III. Proceso para la solicitud de modificaciones, inciso d. punto 2 de la Metodología de Seguimiento, Evaluación y Modificación del PNDT 2015-2021.*

*SEXTO: Remitir copia del presente acuerdo a la Contraloría General de la República, en aras de informar el cumplimiento de la Disposición 4.3 del Informe DFOE-IFR-IF-00001-2020; y al Ministerio de Educación Pública.*

*SÉTIMO: Instruir al Fiduciario del Fideicomiso BNCR-SUTEL GPP la realización de los ajustes financieros y operativos que correspondan, así como, la suscripción de las adendas a los contratos con los proveedores de servicios de telecomunicaciones, para avanzar con la mayor celeridad en el cumplimiento de la meta 14 del Plan Nacional de Desarrollo de Telecomunicaciones, recientemente modificado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones. Esto incluye plantear un ajuste al presupuesto 2021 en el mes de enero para la aprobación por parte del Consejo; así como, las valoraciones correspondientes para contar con las capacidades operativas necesarias en las Unidades de Gestión para asegurar su cumplimiento al año 2021.”*

3. Que mediante oficio MICITT-DM-OF-1134-2020 de fecha 18 de diciembre de 2020, el MICITT señaló lo siguiente, en respuesta al acuerdo 002-087-2020:

*“A la luz de la revisión de la documentación suministrada, se logra determinar que el Regulador lo que realizó fue la remisión de observaciones a la propuesta avalada por esta Rectoría, según se define en la “Metodología de Seguimiento, Evaluación y Modificación de las Metas del PNDT 2015-2021”.*

*Por lo expuesto, y considerando que los instrumentos son herramientas para la definición y operacionalización de los programas y las metas, y siendo que SUTEL presentó observaciones,*

26 de febrero del 2021

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 014-2021**

*para el caso de la meta 14, no procede aún la modificación del PNDT 2015-2021.*

*Por otra parte, se debe acotar que la Ley General de Telecomunicaciones, Ley N° 8642, en su artículo 38 establece expresamente que:*

*“(...) Los recursos de Fonatel no podrán ser utilizados para otro fin que no sea para lo establecido en el Plan nacional de desarrollo de las telecomunicaciones, en el cumplimiento de los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad, definidos en el artículo 32 de esta Ley (...)”*

*En virtud de la relevancia de contar con la totalidad de la Red Educativa del Bicentenario, y considerando su anuencia a reunirnos, se les convocará a una reunión de trabajo técnico el día 22 de diciembre de 2020, y se continuará generando las sesiones de coordinación interinstitucional que sean necesarias.”*

4. Que mediante oficio DVM-PICR-0417-2020 del 21 de diciembre de 2020, el Viceministerio de Planificación del MEP, remitió

*“(...) las observaciones del MEP a los veintiocho planteamientos de modificación al Perfil del Programa y Plan de Acción por meta incluidos en el anexo al informe 11399-SUTEL-DGF-2020 (ver anexo 1), y atendiendo lo indicado por la Ministra del MICITT en oficio MICITT-DM-OF-1134-2020, quedamos a disposición para aclarar las dudas que aún prevalezcan en la sesión técnica programada para el día 22 de diciembre.”*

5. Que el día 22 de diciembre de 2020, el equipo de trabajo designado por el Consejo para la Red Educativa, participó en la reunión conjunta con MICITT y MEP para analizar las 28 observaciones realizadas por Sutel al Perfil.

6. Que mediante oficio MICITT-DVT-OF-029-2021 del 13 de enero de 2021, el Viceministerio señaló lo siguiente:

*“Al respecto, como es de su conocimiento en la sesión de trabajo convocada para el día 22 de diciembre de 2020, participaron los equipos técnicos de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), el Ministerio de Educación Pública (MEP), y el Viceministerio de Telecomunicaciones, y analizaron las 28 observaciones presentadas a la propuesta que estaba avalada por esta Rectoría para la modificación de la meta 14 del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT), pero que en atención a lo dispuesto en la “Metodología de Seguimiento, Evaluación y Modificación de las Metas del PNDT 2015-2021” y el “Procedimiento para la Modificación de Metas con cargo a FONATEL, Validación del Alineamiento del Plan Anual de Programas y Proyectos con el PNDT, Seguimiento y Evaluación de Metas contenidas en el PNDT con cargo a FONATEL, y Solución de Controversias”, requiere que se cuente con un acuerdo entre las instituciones responsables de meta, para realizar su modificación.*

*En la sesión de trabajo, los equipos técnicos lograron resolver 23 de las 28 observaciones presentadas por SUTEL, quedando 1 punto con un acuerdo parcial y 4 puntos sin alcanzar acuerdo, por lo que conforme a lo acordado en el procedimiento para solución de controversias, dichos puntos requieren ser dirimidos por los jefes de las instituciones involucradas.*

*Así las cosas, hemos programado una sesión de trabajo para el día 15 de enero de 2021 en horas de la mañana, para completar el proceso de modificación de la meta 14, que a la fecha no ha sido ajustada, por no existir un consenso entre las entidades responsables en este caso MEP y SUTEL.”*

26 de febrero del 2021

### SESIÓN EXTRAORDINARIA 014-2021

7. Que en fecha 15 de enero de 2021, el Viceministro de Telecomunicaciones Teodoro Willink, la Viceministra de Planificación del MEP Paula Villalta, y los Miembros del Consejo de la SUTEL Federico Chacón, Gilbert Camacho y Hannia Vega, sostuvieron la sesión de trabajo convocada mediante oficio MICITT-DVT-OF-029-2020, en la cual analizaron las siguientes observaciones al documento de perfil:
- Observación # 13 emitida por la SUTEL en relación con la meta estimada de avance para el año 2021. Diferencia al respecto de cómo estimar la meta y el indicador por aplicar.*
  - Observación # 15 emitida por SUTEL en relación con la descripción del alcance de la meta. Diferencia en el porcentaje de meta estimado.*
  - Observación # 16 emitida por SUTEL igualmente relacionada con la descripción del alcance de la meta. Diferencia en los pesos asignados a las capas por atender.*
  - Observación # 17 emitida por SUTEL, relacionada con el proceso de cálculo de la meta.*
  - Observación # 20 emitida por SUTEL, relacionada con la incorporación de la Fase de Gestión Operativa (GOP) en la fórmula del indicador.*

En esta sesión se discutieron alternativas para el abordaje del indicador, siendo una de ellas la propuesta por el Sr. Gilbert Camacho referente a incorporar dentro del perfil la existencia de una meta de política pública con la visión integral y otra del programa que permita reflejar el avance de implementación año con año en el Eje Fonatel, especialmente para el compromiso de SUTEL de implementar en 2021 la cantidad de 516 Centros Educativos, todo correspondiente a los niveles 1,2,3a del modelo desarrollado para la REB.

8. Que en fecha 01 de febrero de 2021, se convoca al equipo técnico de SUTEL, junto con los equipos técnicos del MICITT y MEP, a reunión el día 03 de febrero de 2021, para continuar con el proceso de modificación de meta 14 asociada al Programa de Red Educativa del Bicentenario, remitiendo de forma adjunta al correo la propuesta de Perfil de Programa y Plan de Acción por meta. Esta propuesta incorporaba los acuerdos alcanzados en la sesión del 15 de enero de 2021.
9. Que de la revisión del Perfil remitido para la sesión del 03 de febrero 2021, el equipo de trabajo designado por el Consejo le remitió a los Miembros del Consejo de la SUTEL Federico Chacón y Hannia Vega, su valoración del contenido de este en relación con los acuerdos alcanzados el día 15 de enero de 2021 (adjuntando el borrador de Perfil), señalando lo siguiente:

*“Revisando el documento, pareciera que no se cumple con estos acuerdos. Persiste el planteamiento de una meta única (correspondiente a la política pública), estimada a partir del mismo indicador planteado originalmente por el MICITT y el MEP (al aplicarlo se sigue obteniendo una meta del 39,5% con todas las fases y capas evaluadas) y lo que se hace, es agregar un indicador de evaluación para el proyecto (al final de la sección 3.1 y anexo 1), que solo quedaría contemplado en el perfil y no se vería reflejado en la matriz de metas del PNDT.*

*Por lo tanto, de este análisis no pareciera haber un ajuste significativo a la propuesta y no pareciera que el documento esté listo para ser analizado por los equipos técnicos.”*

10. Que en la sesión del 03 de febrero de 2021, el MICITT procedió a explicar el contenido del Perfil y los ajustes efectuados, acordando que la SUTEL revisaría la propuesta con el fin de mejorar su estructura y lenguaje, comprometiéndose a remitirla a más tardar el viernes 05 de febrero de 2021.

26 de febrero del 2021

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 014-2021**

11. Que mediante correo electrónico del jueves 04 de febrero de 2021, el equipo de trabajo designado por el Consejo le remitió un correo a los Miembros del Consejo de SUTEL señalando lo siguiente:

*“Con relación al Perfil del Programa Red Educativa del Bicentenario, el pasado Miércoles 03 de Febrero 2021, en reunión MICITT (Viceministro)-MEP-SUTEL, revisamos la versión enviada por MICITT y solicitamos una explicación de la misma, acordando que SUTEL la revisaría con el fin de mejorar la estructura y el lenguaje utilizado, para luego circular la misma y tener una nueva reunión de coordinación.*

*Dado lo anterior, favor encontrar nuestra revisión adjunta, que describe el proyecto tanto a nivel integral como particular para el PNDT vigente y su alcance para el año 2021.*

*En el apartado 3 se encontrará la Meta de la Política Pública (de largo alcance hasta el año 2024) y luego la Meta específica para el año 2021 y sus indicadores, hacemos énfasis en que durante el año 2021 se trabajará en la fase de Pre-ejecución (incluye Estudios de factibilidad financiera, técnica, legal, operativa y otros (capas 3b y 4), Conceptualización del desarrollo del proyecto con base en dichos estudios, Desarrollo de convenio y otra normativa legal conexas, Planificación del proyecto) y en la conectividad de los 516 Centros Educativos acordados, todo de acuerdo a nuestra llamada con Viceministro MICITT y Viceministra MEP.”*

12. Que el viernes 05 de febrero de 2021, el equipo de trabajo interno remitió al MICITT y MEP la propuesta de perfil incorporando dos indicadores de meta, así como las 2 metas planteadas tanto de política pública como de implementación, con las fichas de ambos indicadores, y la descripción del alcance de la meta de ambos indicadores.

13. Que mediante correo del 08 de febrero de 2021, el MEP señala lo siguiente:

*“Siguiendo indicaciones de la Viceministra Paula Villalta, les informo que hemos revisado las correcciones propuestas por la SUTEL y en general no tenemos objeciones a la misma. Sin embargo, sugerimos aclarar o ampliar más los siguientes puntos:*

- I. Sección 3.1.1: Alcance de la meta de la política pública. Se indica que se establecen dos tareas fundamentales de atención por parte del Eje FONATEL durante el año 2021: los estudios para las capas 3b y 4, y los 516 centros educativos. Solicitamos pueda agregarse otra tarea que se menciona en el documento: el estudio que realizarán MICITT y SUTEL para valorar la posible inclusión o no de los 22 centros educativos ubicados en zonas grises.*
- II. ¿Es posible dejar consignadas las fechas o meses estimados en que estarían listos ambos estudios? ¿Cuándo arranca el proceso de conceptualización del próximo PNDT? ¿Deberían estar listos antes de qué mes, para que puedan ser incorporados sus resultados en el próximo PNDT?*

*En cuanto a lo técnico, solicitamos tener una reunión para aclarar el siguiente punto:*

- III. Sección 3.2: Metodología de trabajo. En el punto 3) SUTEL amplió indicando lo siguiente: "El diseño técnico por analizar para el año 2021 corresponderá al elaborado para la atención de los 516 CE definidos como meta de implementación del Eje FONATEL". ¿Interpretamos de lo anterior que ese diseño no necesariamente garantizaría el cumplimiento de los elementos establecidos para las capas 1, 2 y 3a en el diseño técnico aprobado por el MEP? Sobre este particular, solicitamos una reunión a nivel técnico para aclarar algunos detalles técnicos que diferenciarían la calidad del servicio entre los 298 que estarían con Programa 1 (3G) y los 218 con Programa 4 (fibra).”*

26 de febrero del 2021

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 014-2021**

14. Que mediante correo electrónico del 09 de febrero de 2021, el equipo de trabajo interno de la SUTEL, brindo respuestas a las consultas planteadas por el MEP, señalando lo siguiente:

“

1. *Sección 3.1.1: Alcance de la meta de la política pública. Se indica que se establecen dos tareas fundamentales de atención por parte del Eje FONATEL durante el año 2021: los estudios para las capas 3b y 4, y los 516 centros educativos. Solicitamos pueda agregarse otra tarea que se menciona en el documento: el estudio que realizarán MICITT y SUTEL para valorar la posible inclusión o no de los 22 centros educativos ubicados en zonas grises.*

*En el Perfil REB el tema de los 22 Centros Educativos en zonas grises, está relacionado con agregar distritos adicionales en la meta de Programa 1 Comunidades Conectadas, por lo cual, ésta tarea no corresponde a una relacionada con la REB. Esta modificación debe incluirse por parte de MICITT, en el PNDD, labor que coordinaremos en el momento oportuno.*

2. *¿Es posible dejar consignadas las fechas o meses estimados en que estarían listos ambos estudios? ¿Cuándo arranca el proceso de conceptualización del próximo PNDD? ¿Deberían estar listos antes de qué mes, para que puedan ser incorporados sus resultados en el próximo PNDD?*

*Es importante tomar en cuenta que estos estudios son de cara al siguiente PNDD, y serían insumos para detallar la meta en dicho PNDD, para el proyecto REB. Por lo tanto, se considera que los estudios deben realizarse durante el 2021, de cara a ser un insumo para este nuevo PNDD. Las posibles fechas serían definidas durante la etapa de planificación del proyecto REB, etapa en la cual no nos encontramos, por lo tanto se requiere finiquitar el actual trabajo de definición del Perfil y de la Meta REB, para poder pasar a las siguientes etapas.*

3. *Sección 3.2: Metodología de trabajo. En el punto 3) SUTEL amplió indicando lo siguiente: "El diseño técnico por analizar para el año 2021 corresponderá al elaborado para la atención de los 516 CE definidos como meta de implementación del Eje FONATEL". ¿Interpretamos de lo anterior que ese diseño no necesariamente garantizaría el cumplimiento de los elementos establecidos para las capas 1, 2 y 3a en el diseño técnico aprobado por el MEP? Sobre este particular, solicitamos una reunión a nivel técnico para aclarar algunos detalles técnicos que diferenciarían la calidad del servicio entre los 298 que estarían con Programa 1 (3G) y los 218 con Programa 4 (fibra).*

*Se debe tomar en cuenta que en la sección "3.2 Metodología de trabajo", se indica:*

*"Valorar el diseño técnico definido en el modelo avalado por el MEP según oficio N° DM-1192-09-2019, generado por la consultoría SPC Internacional, mediante la valoración técnica, legal, operativa y/o económica, tomando en consideración lo indicado por el MEP en oficio DVM-PICR-0405-12-2020. El diseño técnico por analizar para el año 2021 corresponderá al elaborado para la atención de los 516 CE definidos como meta de implementación del Eje FONATEL."*

*Se aclara que el diseño corresponde al extracto del punto 3 anterior. Lo único que se aclaró es que el diseño que corresponde al 2021 es para los 516 centros educativos a servir en dicho año, incluyendo las capas 1, 2 y 3ª.*

15. Que en sesión del 10 de febrero de 2021, sostenida entre los equipos de trabajo del MICITT-MEP-SUTEL, se explicaron las respuestas planteadas por SUTEL mediante correo del 09 de febrero de 2021. Adicionalmente el MICITT, explicó su posición al respecto de tener un Perfil con dos indicadores de meta, y dos metas como tal, señalando que la matriz de metas

26 de febrero del 2021

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 014-2021**

que se pública únicamente contempla un indicador y una meta, ante lo cual, lo planteado por SUTEL debía ser traslado a un Anexo. Se acordó que SUTEL remitiría un nuevo planteamiento del contenido del Perfil, atendiendo lo indicado por MICITT, que el alcance de implementación sería mostrado en la matriz como una nota al pie de página.

16. Que mediante correo electrónico de fecha 10 de febrero de 2021, el equipo de trabajo designado por el Consejo le remitió al MICITT y MEP el documento de Perfil con los ajustes acordados, solicitando a su vez que lo indicado en el Perfil, se reflejara en la Matriz de Metas por publicar.
17. Que mediante correo electrónico de fecha 12 de febrero de 2021, el MICITT señaló lo siguiente:

*“Con instrucciones superiores me permito remitir el perfil con las observaciones en control de cambios consolidadas. Es importante indicar que según lo acordado en la sesión de trabajo, los principales cambios están relacionados con la inclusión de un indicador específico para el alcance de la implementación, según lo que conversamos el avance es el mismo, sólo que se mide de dos formas distintas. Entre los principales ajustes se encuentran:*

1. *Se realizaron ajustes de forma.*
2. *Se incluyó un dato sobre un oficio de SUTEL que se había suprimido y nos parece relevante que se mantenga.*
3. *Se ajustó la redacción de las notas al pie de página, para que sea más claro que no es una meta complementaria sino un indicador de avance de implementación.*
4. *Se ajustó la redacción del ANEXO, porque se duplicaba la información.*
5. *Se incluyó en la descripción de las capas el número de cada una para mayor claridad.*
6. *Se sugiere a MEP y SUTEL que se incorporen los plazos en el cronograma ya que se enumeran las actividades, pero no los plazos.*
7. *Se requiere incluir en un Anexo el listado de los 22 centros educativos que están pendientes para análisis.”*

18. Que mediante correo electrónico de fecha 15 de febrero de 2021, el equipo de trabajo designado por el Consejo le remitió al MICITT y MEP el Perfil señalado lo siguiente:

*“El perfil REB, adjunto atiende la solicitud de definición de plazos al cronograma, para el cual se plantea ajustes de redacción y de orden en las principales tareas por ejecutar, así como la incorporación del anexo 2 con el listado de los 22 CE en Zona Gris.”*

19. Que mediante correo electrónico de fecha 15 de febrero de 2021, el MEP solicitó ajustar la lista de Centros Educativos en Zonas Grises, al identificar 3 zonas grises que serían atendidas por medio del Programa 4, y acordadas en las mesas de trabajo de inicios del año 2020.

20. Que mediante correo electrónico de fecha 16 de febrero de 2021, el equipo de trabajo interno de la SUTEL remitió lo siguiente al MICITT y MEP:

*“(…) se remite el Perfil incorporando los siguientes ajustes:*

2. *Los CE en distrito no cubierto por proyectos financiados con recursos del Fondo se actualizó de 22 a 19, dado que 3 CE los tiene la UG3 para su conexión por medio de P4.*
3. *Se ajustó la cantidad de CE por atender con REB de parte del Eje-Fonatel, pasando de 2372*

26 de febrero del 2021

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 014-2021**

a 2375 CE.

4. Se ajustó la meta, dado que se debía estimar respecto a la base de 2375 CE, pasando de 39.5% a 39.6%.
5. Se ajustó el total de CE por atender posterior al 2021, correspondiente a 1859CE.
6. Se eliminó del anexo 2 los 3 CE que serán atendidos por P4.
7. Se solicita al MEP ajustar los datos de cantidad de estudiantes, docentes y no docentes por atender 2375 CE. Y la imagen del punto 2.5 del perfil.
8. Se ajustan los plazos de las actividades 3, 4, 5. Indicando una fecha máxima de cierre para las actividades 6 y 8. En el caso de la actividad 7 la fecha máxima de cierre depende de la fecha en la cual el MICITT requiere los resultados del informe para incorporarlos en el nuevo PNDT.

21. Que durante la sesión de trabajo efectuada el día 16 de febrero de 2021 entre los equipos de trabajo del MICITT-MEP y SUTEL, El MICITT y MEP señalaron la urgencia de contar con esta Estudio a más tardar en el mes de abril del presente año, al menos haciendo remisión del resultado del análisis legal. No obstante, el equipo de trabajo designado por el Consejo fue claro en señalar que el estudio correspondía a un análisis de factibilidad integral y que no resultaba posible emitir criterios parciales.

22. Que mediante correo electrónico de fecha 16 de febrero del 2021, el equipo de trabajo designado por el Consejo le remitió al MICITT y MEP lo siguiente:

*“Con relación a la fecha de conclusión del estudio de factibilidad para el NOC y SOC, siendo este el último tema por valorar de cara a concluir el trabajo del Perfil y Matriz de la REB Eje FONATEL, y tomando en cuenta lo discutido el día de hoy, debe considerarse que el estudio para arrojar una conclusión clara sobre la viabilidad de atender las capas 3b y 4 (NOC y SOC) con recursos FONATEL, y considerar el resultado de dicho estudio en la preparación del próximo PNDT, pasa por analizar las aristas técnica, legal y financiera a profundidad, las cuales como saben, guardan correlación entre sí y forman parte de una sola unidad de análisis. Dicho estudio de factibilidad, empezará inmediatamente se tenga la Meta REB publicada en el actual PNDT, y se hará con el apoyo del Fideicomiso, las Unidades de Gestión, y el equipo interinstitucional, lo que ayudará a darle seguimiento al mismo, durante su desarrollo.*

*Es así como, considerando la complejidad del análisis, consideramos que la fecha a incorporar en el Perfil REB, es la que corresponde a la entrega del estudio completo, la cual sería **Agosto del 2021.**” (Destacado intencional)*

23. Que mediante correo del 17 de febrero de 2021, el MICITT remitió el documento Perfil con los ajustes aprobados, quedando pendiente por definir la fecha para la remisión del Estudio de Factibilidad integral para el abordaje de las capas 3b y 4 de la necesidad planteada por el MEP. Lo anterior dado que el plazo propuesto por SUTEL no atendía la necesidad planteada por el MICITT y MEP y por lo tanto debían valorarlo a nivel de Jerarcas.

24. Mediante correo electrónico del 23 de febrero de la Sra. Angélica Chinchilla, Directora de Evolución y Mercado de las Telecomunicaciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, remite la versión final de la propuesta de Perfil, resultado de las sesiones de trabajo llevadas a cabo.

25. Mediante correo electrónico del 24 de febrero del Sr. Gilbert Camacho, remitió para estudio a los Miembros del Consejo, la versión del Perfil mencionada en el punto anterior.

26 de febrero del 2021

### SESIÓN EXTRAORDINARIA 014-2021

26. Mediante correo electrónico del 23 de febrero del Sr. Andrés Fernández, asesor de la Viceministra de Educación, Sra. Paula Villalta, indicó *“Estimados compañeros, siguiendo indicaciones de la Viceministra Paula Villalta, informamos que de parte del MEP ya no tenemos observaciones de fondo a este documento.”*
27. Que mediante oficio DVM-PICR-0123-2021 del 25 de febrero de 2021, suscrito por la Viceministra de Planificación Institucional y Coordinación Regional del MEP, señora Paula Villalta, se remite el Perfil del Programa y la Matriz de la Meta en versión final, indicando:

*“Me dirijo a ustedes en seguimiento a los acuerdos de las mesas de trabajo que hemos venido desarrollando de forma articulada entre el MEP, MICITT y la SUTEL en el marco de la finalización del documento de Perfil de Programa y Plan de Acción por Meta para la Red Educativa Bicentenario – Eje FONATEL (meta 14 del PNDT), en particular para remitirles el oficio DM-0343-2021 firmado por la señora Ministra de Educación, para que sea firmado de forma conjunta por el Presidente del Consejo de la SUTEL, en cumplimiento de lo solicitado por el MICITT en oficio MICITT-DM-OF-106- 2021 del 24 de febrero de 2021.*

*Según conversación previa sostenida con el señor Gilberto Camacho Mora, el Consejo de la SUTEL estaría aprobando los documentos referidos en sesión que se celebrará el 26 de febrero de 2021, por lo cual, para efectos de concluir con este trámite el mismo 26 de febrero de 2021, procedemos a remitir el oficio DM-0343-2021 para que sea firmado y tramitado por la SUTEL ante el MICITT, de manera tal que la aprobación a la modificación de la meta y su debida publicación puedan ser gestionadas por el MICITT lo más pronto posible, para evitar retrasos en los cronogramas propuestos en dichos documentos.”*

28. El oficio DVM-PICR-0123-2021 del 25 de febrero de 2021, se acompaña de la nota DM-0343-2021 del 25 de febrero de 2021 suscrita por la Ministra de Educación, Sra. Guiselle Cruz, dirigida a la Ministra de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, Sra. Paola Vega, en los siguientes términos:

*“Nos es grato dirigirnos a usted con ocasión de saludarla, y a la vez, en respuesta a oficio MICITT-DM-OF-106-2021 del 24 de febrero de 2021, adjunto encontrará los documentos de 1) Perfil de Programa y Plan de Acción por Meta y 2) la Matriz para Solicitud de Modificación de Metas del PNDT 2015- 2021.*

*Agradecemos las gestiones del MICITT en la coordinación del proceso de diálogo y elaboración de estos documentos, que permitirán comenzar el proyecto de Red Educativa Bicentenario – Eje FONATEL, en 516 centros educativos en este año 2021.”*

29. Que mediante 01602-SUTEL-DGF-2021 del 25 de febrero de 2020, la Sra. Mercedes Valle y la Sr. Francisco Rojas presentaron el análisis legal del Perfil del programa.
30. Que mediante 01608-SUTEL-DGF-2021 del 25 de febrero de 2020, el equipo de trabajo designado por el Consejo presenta el informe de resultado de las mesas de trabajo de los meses de diciembre, enero y febrero.

### CONSIDERANDO QUE:

- a.- En relación con la inclusión de metas de política pública con visión integral abordando la totalidad de capas de la necesidad planteada por el MEP.

26 de febrero del 2021

## SESIÓN EXTRAORDINARIA 014-2021

A partir de lo decidido por el Consejo en el acuerdo 002-087-2020 del 15 de diciembre de 2020, se propuso como descripción del alcance de la meta:

*“516 centros educativos con un avance completo de capas 1, 2 y 3A, para lo cual se contabiliza el peso asociado a cada una de esas capas por centro educativo (100% de la valoración por centro educativo) y una línea base de 1467 centros educativos con la LAN ya implementada (según información suministrada por el MEP en oficio DVM-PICR-0405-12-2020), con lo cual se contabiliza el cumplimiento del peso asociado a las capas 2 y 3a (40% de la valoración por centro educativo).”*

Así, mediante oficio MICITT-DVT-OF-029-2021 del 13 de enero de 2021, el Viceministerio de Telecomunicaciones, señalaba en relación con lo discutido en reunión del día 22 de diciembre de 2020, que *“En la sesión de trabajo, los equipos técnicos lograron resolver 23 de las 28 observaciones presentadas por SUTEL, quedando 1 punto con un acuerdo parcial y 4 puntos sin alcanzar acuerdo, por lo que conforme a lo acordado en el procedimiento para solución de controversias, dichos puntos requieren ser dirimidos por los jerarcas de las instituciones involucradas.”* Para lo cual convocó a reunión de jerarcas el 15 de enero, según referencia del Antecedente 7 incluido en este informe.

Posteriormente, el viernes 05 de febrero de 2021, el equipo de trabajo interno remitió al MICITT y MEP la propuesta de perfil incorporando dos indicadores de meta, así como las 2 metas planteadas tanto de política pública como de implementación, con las fichas de ambos indicadores, y la descripción del alcance de la meta de ambos indicadores.

A partir de esto, el MICITT ha sostenido su posición al respecto de tener un Perfil con dos indicadores de meta, y dos metas como tal, señalando que la matriz de metas que se publica únicamente contempla un indicador y una meta, ante lo cual, lo planteado por SUTEL debía ser traslado a un Anexo. En esto, es criterio del MICITT y así lo reflejó en el Perfil, que el indicador del Perfil del Programa 5 comprenda una visión de política pública integral desde su planteamiento para el año 2021. Permitiendo a partir de este indicador, dar a conocer la necesidad planteada por el MEP, y como esta necesidad comprende la implementación de cuatro capas.

A partir del acuerdo 002-087-2020, la SUTEL reiteró al MICITT que para el año 2021 se atenderían 516 CE a nivel de conectividad, red interna pasiva y activa, siendo que una valoración de las capas 3b y 4, así como la Gestión Operativa, no debían ser incluidas en el Perfil del Programa.

Sin embargo, y a pesar de la sesión de jerarcas efectuada el día 15 de enero de 2021, el MICITT mantuvo su posición de la necesidad de un indicador de política pública de largo alcance e integral, otorgando a SUTEL la posibilidad de referenciar la existencia de un alcance de implementación limitado en tiempo, y que este alcance de implementación sería el evaluado para la SUTEL, representando este alcance un porcentaje de la meta total de políticas públicas integral.

### **b.- En relación con la inclusión dentro del perfil del ajuste al Programa 5, y no así dentro de los lineamientos o el propio PNDT.**

En la sesión de trabajo entre Jerarcas del Viceministerio de Telecomunicaciones, Viceministerio de Planificación y el Consejo de la SUTEL de fecha 15 de enero de 2021, se señaló al MICITT, la necesidad de actualizar el contenido del PNDT para que se incorporará en este la definición del nuevo Programa 5 y lo relacionado con la visión de política pública de la Red Educativa del Bicentenario.

26 de febrero del 2021

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 014-2021**

No obstante, en la sesión del 03 de febrero de 2021, durante la presentación de los ajustes efectuados al Perfil y en atención a los acuerdos del 15 de enero, se señaló que para el MICITT no resultaba necesario ajustar el documento de lineamientos del PNDT, dado que el Perfil y matriz de metas ya efectuaba el ajuste del nombre del Programa 5, y que la descripción de los Programas se efectúa a nivel de los Perfiles de Programas y no dentro del cuerpo del PNDT. Asimismo señalaron, que valorarían efectuar un posible ajuste del documento de Lineamientos del PNDT.

**c.- En relación con la meta de 516 centros por atender durante el 2021**

La REB Eje FONATEL, comprende la atención de un total de 2375 CE, los cuales se ubican en las zonas más rurales del país. Si bien a noviembre del año 2020 se tenían ya conectados 1286 CE a Internet, la velocidad de conexión corresponde a 6 Mbps, velocidad impuesta por el PNDT.

Asimismo, resulta importante indicar que los lineamientos del Pilar de Inclusión Digital del PNDT señalan en cuanto a las velocidades de acceso y servicio universal que *“La actualización de las velocidades de conectividad definidas en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en atención de los objetivos de acceso y servicio universal, tendrá lugar cada dieciocho meses.”*<sup>1</sup>. No obstante, estas revisiones, fueron acumuladas hasta el mes de enero de 2019, siendo que además, se vuelven a ajustar para este proyecto (MICITT-DVT-OF-105-2020 del 18 de marzo de 2020), solo en relación con los centros educativos.

En la tabla a continuación se detallan las velocidades requeridas por el MEP que ha dado por aceptadas el MICITT para el proyecto:

Tipo de sitio	Ancho de banda recomendado Mbps				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Muy pequeño	15	18	22	26	31
Pequeño	40	48	58	69	83
Mediano	100	120	144	173	207
Grande	175	210	252	302	363
Muy grande	300	360	432	518	622
Gigante	500	600	720	864	1037

A partir de la imagen anterior, es posible identificar que se debe incrementar las velocidades mínimas de conexión de los 6 Mbps actuales a rangos que inician en los 15 Mbps. En la tabla a continuación, se detalla la cantidad de CE por atender de acuerdo con el rango de velocidad planteado:

Rango de velocidad requerido	15 Mbps	40 Mbps	80 Mbps	100 Mbps	175 Mbps	300 Mbps	500 Mbps
Cantidad de CE por atender	762	749	0	570	188	82	24

Para la atención de estos 2375 CE, se estableció la siguiente distribución de CE por programa: 1743 CE por medio del Programa 1, y 632 CE por medio del Programa 4. Asimismo, mediante los acuerdos 001- 042-2020 y 002-051-2020, la SUTEL externó la necesidad de efectuar lo siguiente:

<sup>1</sup> [https://www.micit.go.cr/sites/default/files/ajuste-lineamientos-del-pilar-de-inclusion-digital-pndt-2015-2021\\_1.pdf](https://www.micit.go.cr/sites/default/files/ajuste-lineamientos-del-pilar-de-inclusion-digital-pndt-2015-2021_1.pdf)

26 de febrero del 2021

### **SESIÓN EXTRAORDINARIA 014-2021**

1. Actualizar la tecnología de LTE a LTE Advance en los equipos instalados en las torres de telecomunicaciones que a hoy conectan al menos 1645 CE por medio de Programa 1 Comunidades Conectadas. La necesidad de la actualización se base en el cambio o incremento de la velocidad de 6Mbps a un mínimo de 15Mbps (según tabla de velocidades), dado que las torres inicialmente fueron diseñadas para un plan de crecimiento de velocidad menos abrupto, y tomando en consideración que la torres no conectan únicamente CE, sino también Centros de Prestación de Servicios Públicos de la CCSS, CEN-CINAI y MICITT, lo cual implica que las torres deben quedar previstas para poder soportar la demanda de velocidad del MEP para el proyecto REB, así como la demanda de otros CPSP conectados.
2. Instalar los enlaces de fibra óptica para la conectividad de los 632 CE que serían atendidos por medio del Programa 4.
3. Diseño e Instalación de la red interna pasiva y activa requeridas en el diseño de la REB planteado por el MEP asignados al Eje Fonatel, tomando en cuenta que el MEP no cuenta con información (levantamientos de planta, diseños eléctricos, diagnóstico de infraestructura, etc.) y adicional a tener que validar las condiciones de la red interna desplegada en los restantes 1467 CE, dado que a la fecha no se cuenta con el levantamiento de planta interna actualizada por parte del MEP, así como planos de los CE.

Las cantidad de centros educativos por atender durante el 2021, se realizó a partir de las actividades que se derivan de la ejecución del proyecto, cuyo factor principal es la instalación de infraestructura, punto que implica el mayor esfuerzo para el proyecto en el Eje Fonatel, ya que se debe desplegar infraestructura alámbrica e inalámbrica para la conexión de los centros, así como las actividades relacionadas con los diseños y la conectividad interna inalámbrica en los centros. Para esto se estableció un presupuesto, que podrá ser ajustado de acuerdo a la realidad operativa del proyecto.

Es importante recordar que la Unidad de Gestión del Programa Comunidades Conectadas ha estado a cargo de la gestión de los proyectos de este programa, incluido el despliegue de infraestructura y la coordinación con el MEP para la firma de ordenes de instalación, coordinación de ingreso a los centros y recepción de los servicios, experiencia a partir de la cual, tomando en cuenta el alcance de la Red Educativa, elaboró su estimación de 298 centros a atender durante el 2021. Asimismo, la Unidad de Gestión del programa Espacios Públicos Conectados, ha estado involucrada en la ejecución del proyecto para la instalación de 513 zonas, que involucra el despliegue de más de 2.000 kilómetros de fibra en todo el país, y la gestión para instalación de los puntos de acceso inalámbricos que ofrecen el servicios de acceso a Internet inalámbrico a los habitantes del país, experiencia a partir de la cual, tomando en cuenta el alcance de la Red Educativa, elaboró su estimación de 218 centros a atender durante el 2021.

Es importante aclarar que el MEP ha indicado que no cuentan con información de la infraestructura interna de los centros educativos, ni a nivel de instalación eléctrica, ni a nivel de detalle de red interna, ni de levantamiento de planta<sup>2</sup>. Esto implica tiempos adicionales para visitas, levantamiento de información en el lugar, elaboración de diseños y su aprobación. Siendo que estamos al mes de Febrero de 2021 y no se cuenta aún con una meta publicada, esto podría afectar la ejecución del proyecto, lo cual se constituye en un riesgo.

---

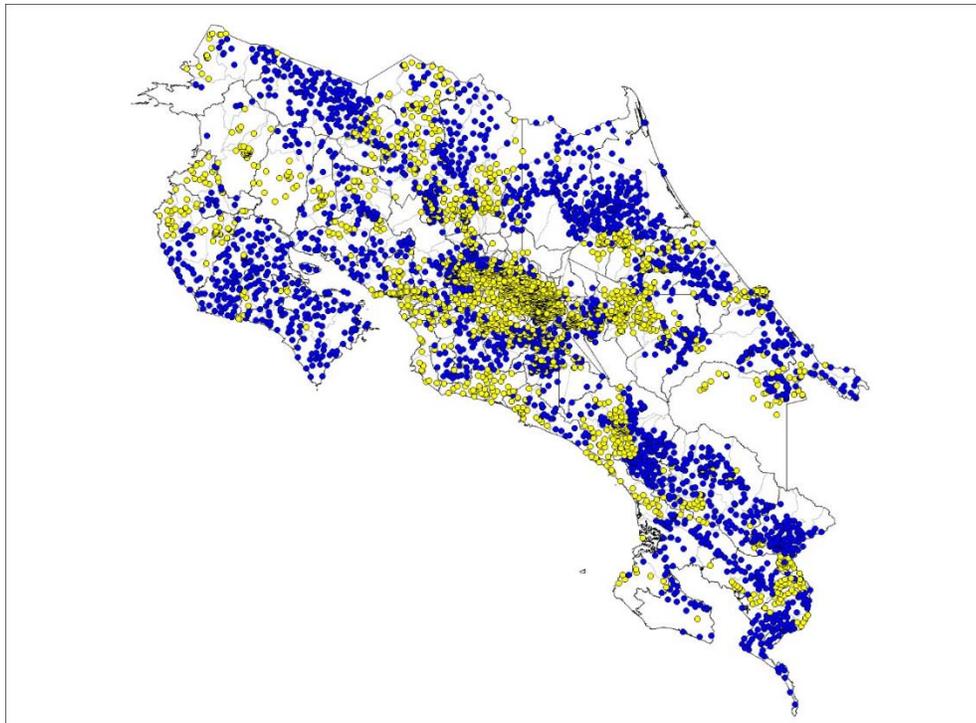
<sup>2</sup> Informe de SPC Internacional elaborado para la FOD/MEP, pag. 99 a 100, sección de "Exclusiones y supuestos generales".

26 de febrero del 2021

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 014-2021**

Asimismo, es importante señalar que de acuerdo con la base de datos del MEP se tiene que la matrícula de los Centros Educativos identificados para FOD es de 726.758 estudiantes, mientras que la matrícula de los Centros Educativos identificados para Sutel es de 267 278 estudiantes. Tomando en cuenta que la Sutel tiene más centros educativos asignados que la Fundación Omar Dengo, resulta claro que Sutel estaría atendiendo en el proyecto de REB los centros educativos más pequeños en cuanto a cantidad de estudiantes.

A esto se debe sumar la ubicación de los centros, que se puede ver en la siguiente figura, marcados en azul los asignados a Sutel y en amarillo los asignados a la FOD, donde se comprueba que los centros asignados a la FOD son en zonas céntricas a los centros más densamente poblados y atendidos por el mercado, donde existe disponibilidad de infraestructura de varios operadores.



De conformidad con la distribución de Centros Educativos realizada por el MEP y formalizada mediante oficio MICITT-DVT-OF-097-2020 del 16 de marzo de 2020, Sutel estaría atendiendo los centros educativos más alejados y pequeños en cuanto a cantidad de estudiantes. De ahí el esfuerzo requerido en la inversión en infraestructura que se haría con Programa 1 y Programa 4, ya que los centros educativos se ubican en las zonas más alejadas y con menor concentración de población.

Adicionalmente, el Consejo de la SUTEL, mediante acuerdo 002-076-2020 (09850-SUTEL-SCS-2020) de la sesión ordinaria 076-2020 de fecha 02 de noviembre de 2020, remitió al MICITT, los instrumentos requeridos para la incorporación de 2 metas nuevas, la 44 y 45, para la atención de los CE por medio de los Programas 1 y 4, considerando SUTEL que el máximo aprovechamiento de los recursos invertidos del FONATEL se lograba partir del planteamiento de nuevas metas en ambos programas. Es por lo anterior, que la meta 44 propuesta

26 de febrero del 2021

### SESIÓN EXTRAORDINARIA 014-2021

contemplaba la conectividad de un total de 1713 CE por medio del Programa 1, con una proyección de conexión al año 2021 de 298 Centros Educativos. La meta 45 propuesta contemplaba la conectividad de un total de 632 CE por medio del Programa 4, con una proyección de conexión al año 2021 de 218 Centros Educativos. Así las cosas, entre ambas metas, la cantidad de CE por atender durante el año 2021 correspondía a 516.

Es así como, a partir de la valoración del alcance real por atender mediante los Programas 1 y 4, por parte de las Unidades de Gestión, e incluido en las propuestas de las metas 44 y 45 realizada por el Consejo mediante acuerdo 002-076-2020 del 2 de noviembre de 2020, es que se determina que la cantidad de CE por atender durante el año 2021 corresponde a 516 CE, para los cuales se deben efectuar de forma previa visitas de campo en compañía de personal del MEP para conocer las condiciones de infraestructura de estos CE, actualmente no documentadas por el MEP. Estas propuestas de metas realizadas por la Sutel, fueron rechazadas por el MICITT en el oficio MICITT-DVT-OF-326-2020 del 13 de noviembre de 2020.

### EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES RESUELVE:

**PRIMERO:** Dar por recibido el Perfil del “Programa 5: Red Educativa del Bicentenario” remitido mediante correo electrónico del día 23 de febrero del 2021 por el MICITT, que incluye:

- i. Perfil de Programa y Plan de Acción de la meta.
- iii. Matriz para Solicitud de Modificación de Meta del PNDT 2015-2021.

**SEGUNDO:** Dar por recibido el oficio DVM-PICR-0123-2021, del 25 de febrero del 2021, suscrito por la Viceministra de Planificación Institucional y Coordinación Regional del Ministerio de Educación Pública, señora Paula Villalta Olivares, mediante el cual se remite a Sutel el Perfil del Programa y la Matriz de la Meta y el oficio DM-0343-2021, del 25 de febrero del 2021, suscrito por la Ministra de Educación Pública, señora Guiselle Cruz Maduro, dirigida a la Ministra de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, señora Paola Vega Castillo.

**TERCERO:** Dar por recibidos los informes 01608-SUTEL-DGF-2021, del equipo de trabajo y el informe legal remitido mediante oficio 01602-SUTEL-DGF-2021 designado por el Consejo para la Red Educativa del Bicentenario, mediante el cual se presenta el resultado de las mesas llevadas a cabo durante los meses de diciembre 2020, enero y febrero 2021, en cumplimiento del acuerdo 002-087-2020, del 15 de diciembre de 2020.

**CUARTO:** Que en atención con el compromiso de SUTEL para llevar a cabo la emisión de un “primer informe legal del Estudio de Factibilidad” para el abordaje de las capas 3b. y 4 del Programa Red Educativa del Bicentenario, se tomen en cuenta las siguientes observaciones y limitaciones para su respectiva emisión:

- a. Que lo que se emitirá es un análisis preliminar (“primer informe legal del Estudio de Factibilidad”), que bajo ninguna circunstancia podría ser el fundamento para la toma de una resolución final o decisión por parte de los órganos competentes. Lo que fijará este informe es una hoja de ruta sobre la factibilidad o no de llevar a cabo la ejecución de las capas 3b y 4 del programa.
- b. Que para la emisión de ese análisis preliminar se debe contar con los insumos técnicos y

26 de febrero del 2021

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 014-2021**

financieros necesarios, considerando que el tema legal no puede verse de forma aislada y precisamente este criterio legal, en conjunto con los elementos técnicos y financieros, formarán parte de la “*totalidad completa de los estudios*” que serán entregados en agosto, los cuales sí podrán ser tomados en cuenta como el fundamento para la toma de resoluciones finales o decisiones por parte de los órganos competentes.

- c. Que es un análisis preliminar, cuyo resultado final podría variar en el mes de agosto, cuando se rindan todos los informes definitivos (“*técnico, jurídico y económico*”).
- d. Que se cuente con el criterio integral de las Unidades de Gestión que administran los programas 1 y 4.
- e. Que se cuente con la participación del Ministerio de Educación Pública en la elaboración de los informes respectivos.
- f. Que para la elaboración de estos informes, se conforma un equipo de trabajo con la participación de la Unidad Jurídica, la Dirección General de Fonatel, la Asesoría del Consejo y cualquier otro funcionario que en el ámbito de sus competencias pueda colaborar para su respectiva emisión.

**QUINTO:** Autorizar a la Presidencia del Consejo para que suscriba los instrumentos de política pública para la meta del “*Programa 5: Red Educativa del Bicentenario*” y remitirlos al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones y al Ministerio de Educación Pública.

**SEXTO:** Instar al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones la publicación de la meta.

**ACUERDO FIRME. NOTIFIQUESE**

**A LAS 11:45 HORAS FINALIZA LA SESIÓN**

**CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**

**LUIS ALBERTO CASCANTE ALVARADO**  
SECRETARIO DEL CONSEJO

**FEDERICO CHACÓN LOAIZA**  
PRESIDENTE DEL CONSEJO

**HANNIA VEGA BARRANTES**  
MIEMBRO DEL CONSEJO